

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
13-2-935	72,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	72,40	13-2-935	101,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	101,70
13-2-935	72,60	» E, de 25.000 » »	72,40	13-2-935	101,50	» E, de 25.000 » »	1 al 15.000.....
13-2-935	72,50	» D, de 12.500 » »	72,40	13-2-935	101,55	» D, de 12.500 » »	1 al 26.600.....
13-2-935	72,50	» C, de 5.000 » »	72,40	13-2-935	101,55	» C, de 5.000 » »	1 al 244.100.....
13-2-935	72,50	» B, de 2.500 » »	72,40	13-2-935	101,55	» B, de 2.500 » »	1 al 288.000.....
13-2-935	72,50	» A, de 500 » »	72,40	13-2-935	101,55	» A, de 500 » »	1 al 886.067.....
13-2-935	69,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	69,25			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		13-2-935	92,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	92,90
13-2-935	85,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	85,75	13-2-935	92,90	» E, de 25.000 » »	1 al 9.000.....
13-2-935	85,75	» E, de 12.000 » »		13-2-935	92,90	» D, de 12.500 » »	1 al 15.000.....
13-2-935	80,70	» D, de 5.000 » »		13-2-935	92,90	» C, de 5.000 » »	1 al 144.000.....
13-2-935	80,90	» C, de 4.000 » »	80,90	13-2-935	92,90	» B, de 2.500 » »	1 al 169.000.....
13-2-935	88,25	» B, de 2.000 » »	88,00	13-2-935	92,90	» A, de 500 » »	1 al 520.236.....
13-2-935	80,00	» A, de 1.000 » »	80,60			Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
13-2-935	88,00	» G y H de 100 y 200 pesetas nominales.....		16-12-932	69,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		12-7-934	76,50	» G, de 100.000 » »	1 al 725.....
6-2-935	83,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		12-2-935	77,10	» F, de 50.000 » »	1 al 8.625.....
7-2-935	83,00	» D, de 12.500 » »		13-2-935	77,10	» E, de 25.000 » »	1 al 18.552.....
8-2-935	83,00	» C, de 5.000 » »		13-2-935	77,10	» D, de 12.500 » »	1 al 14.999.....
13-2-935	83,25	» B, de 2.500 » »	83,25	13-2-935	77,10	» C, de 5.000 » »	1 al 80.000.....
8-2-935	83,50	» A, de 500 » »	83,50	13-2-935	77,10	» B, de 2.500 » »	1 al 75.000.....
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		13-2-935	77,25	» A, de 500 » »	1 al 202.500.....
12-2-935	95,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-3-934	88,00	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1926).	
13-2-935	95,75	» E, de 25.000 » »	95,75	30-4-934	90,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
13-2-935	95,75	» D, de 12.500 » »	95,75	12-2-935	92,50	» G, de 80.000 » »	1 al 915.....
13-2-935	95,75	» C, de 5.000 » »	95,75	12-2-935	92,50	» F, de 40.000 » »	1 al 4.659.....
13-2-935	95,75	» B, de 2.500 » »	95,00	12-2-935	92,50	» E, de 20.000 » »	1 al 5.000.....
13-2-935	95,75	» A, de 500 » »	95,00	12-2-935	92,50	» D, de 10.000 » »	1 al 10.011.....
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		13-2-935	92,60	» C, de 4.000 » »	1 al 20.000.....
20-1-935	93,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	93,25	13-2-935	92,60	» B, de 2.000 » »	1 al 50.000.....
12-2-935	93,25	» E, de 25.000 » »	93,25	13-2-935	92,60	» A, de 400 » »	1 al 141.500.....
12-2-935	93,25	» D, de 12.500 » »	93,25	7-2-935	97,20	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1926).	
12-2-935	93,25	» C, de 5.000 » »	93,25	12-2-935	97,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	97,25
13-2-935	93,25	» B, de 2.500 » »	93,25	13-2-935	97,25	» E, de 25.000 » »	1 al 3.000.....
13-2-935	93,00	» A, de 500 » »	93,25	13-2-935	97,25	» D, de 12.500 » »	1 al 6.000.....
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.		13-2-935	97,25	» C, de 5.000 » »	1 al 29.000.....
37-12-934	101,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		13-2-935	97,25	» B, de 2.500 » »	1 al 25.000.....
22-1-935	101,10	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....	101,60	13-2-935	97,25	» A, de 500 » »	1 al 85.000.....
13-2-935	101,30	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	101,60	12-2-935	101,35	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1924).	
13-2-935	101,40	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	101,60	8-2-935	101,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
13-2-935	101,60	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	101,60	13-2-935	101,35	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	
13-2-935	101,60	» A, de 500 » » 1 al 71.000.....	101,60	13-2-935	101,35	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	101,45
				13-2-935	101,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	101,60
				13-2-935	101,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	101,75
				13-2-935	101,75	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	101,75

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA DE CIUDAD REAL

SERVICIO DE CATASTRO

Pliego de condiciones para el arrendamiento de un local con destino a instalación de las oficinas provinciales del Servicio de Catastro de la provincia de Ciudad Real.

Artículo 1.º Se saca a concurso público el arrendamiento de un edificio con destino a local para instalar las oficinas del Servicio de Catastro en Ciudad Real y se invita a los dueños de fincas urbanas sitas en la expresada ciudad a que presenten solicitudes con sus proposiciones en el Registro de Servicios de Catastro de Valoración Agrícola, dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, y en las horas de oficina.

Artículo 2.º Las solicitudes se harán en papel sellado de sexta clase, debiendo acompañar los planos del edificio con las explicaciones suficientes para deducir exacto juicio de las condiciones de capacidad y estado general de seguridad en relación con su destino.

Artículo 3.º La apertura de pliegos se verificará en el despacho del ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, a las doce horas del día siguiente al en que expire el plazo de admisión de proposiciones en Ciudad Real, ante una Junta formada por el Jefe del Servicio del Catastro, en representación de la Dirección general de Contribución territorial, el Interventor de Hacienda, un Abogado del Estado de la provincia, un Ingeniero o Arquitecto del Servicio de la misma provincia, y un funcionario de los Cuerpos general de Hacienda o del Catastro, designados al efecto por el Sr. Delegado. Este último actuará como Secretario. Al acto asistirá un Notario que por turno corresponda, a tenor de lo que dispone el artículo 63 de la ley de Administración y Contabilidad.

Artículo 4.º El arrendamiento será por un año, contado desde el día en que se tome posesión del inmueble, a cuyo efecto se levantará por duplicado el acta correspondiente, la cual deberá insertarse en la escritura de contrato que en su día se otorgue.

Artículo 5.º Seis meses antes de expirar el término del contrato señalado en la condición anterior deberán avisarse las partes contratantes a fin de que aquél pueda darse por cumplido, y de no hacerlo así se entenderá prorrogado el arrendamiento por un año más, antes que por una de las partes se denuncie, previo el requisito de la notificación indicada con los seis meses de anticipación que antes se fijan.

Artículo 6.º Todas las obras necesarias para la conveniente instalación de las oficinas así como las de conservación que fueren precisas en la finca

arrendada serán de cuenta del propietario. Asimismo serán de cuenta de este el pago de las contribuciones e impuestos que actualmente gravan o que en lo sucesivo puedan imponerse a la finca objeto de este contrato, así como todos los gastos ocasionados por este concurso, hasta la inserción del contrato en el Registro de la Propiedad, abono de publicación de los anuncios del concurso y otorgamiento de escritura pública de una primera copia notarial y de dos copias simples de la misma.

Artículo 7.º El tipo de renta que sea aceptado entre los que ofrezcan los licitadores, será satisfecho por meses vencidos con cargo al crédito que para este servicio figure en el Presupuesto general de gastos del Estado, haciéndose constar que el precio o tipo máximo en que se contrata el servicio es el de 5.109 pesetas.

Artículo 8.º Será de cuenta del propietario del inmueble el suministro de la calefacción en los locales que se alquilen durante los meses de Octubre a Marzo, ambos inclusive, sin que por este servicio puedan reclamar indemnización alguna.

Artículo 9.º Serán causas bastantes para la rescisión del contrato, sin derecho a reclamación alguna por parte del propietario, la de que la Hacienda pudiera disponer durante el tiempo del arriendo de locales propios o que le fueran cedidos gratuitamente por Corporaciones o por particulares para instalar dichas oficinas, o que se suprimiesen o se trasladasen las mismas por conveniencias del servicio o que se declare ruinoso el edificio. En cualquiera de estos casos no se abonarán al propietario más alquileres que los devengados hasta el día en que se desocupen los locales, y si la finca experimentase cambio de dominio, por herencia, compraventa, o por cualesquiera otra causa, el nuevo propietario vendrá obligado a respetar el contrato por el tiempo y las condiciones establecidas.

Artículo 10. Una vez terminada la duración del contrato no podrá obligarse al Estado a desalojar los locales arrendados hasta que disponga de otros en que instalar sus oficinas.

Artículo 11. Cuando termine el contrato se entregará el edificio al propietario en las condiciones que estuviera sin que tenga el Estado la obligación de ponerlo en la situación en que se hallare al formalizar el arriendo.

Artículo 12. Los proponentes no han de tener limitadas sus facultades en razón alguna, ni incapacidad que anule el contrato por falta de consentimiento válido. Si una persona concurre como apoderado o mandatario de otra, deberá justificarlo con el correspondiente poder notarial, que será bastantado por el Abogado del Estado que forme parte de la Junta de concurso.

Artículo 13. La escritura pública en que se formalice el contrato de arriendo, deberá ser inscrita en el Registro de la Propiedad, y tanto el incumplimiento como cuantos incidentes puedan surgir, serán resueltos por los Tribunales ordinarios, una vez apurada la vía gubernativa.

Artículo 14. Con arreglo al caso 5.º del artículo 52 de la vigente ley de Contabilidad, la Administración se re-

serva el derecho de aceptar la proposición que estime más conveniente a los intereses del Tesoro, en virtud de las facultades discrecionales de los concursos, o desecharlas todas sin derecho a reclamación alguna por parte de los interesados.

Artículo 15. Una vez adjudicado el concurso, el arrendador no podrá pedir aumento de precio, auxilio o indemnización.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., y de ... años de edad, de estado ..., con cédula personal de ..., clase ..., tarifa ..., número ..., expedida en ... a ... de ... de ..., como propietario (o administrador, según sea), ofrece el edificio situado en la calle ..., número ..., según croquis adjunto, para las oficinas del Servicio de Catastro en Ciudad Real, por la renta anual de ... pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones acordado por la Superioridad y publicado con el anuncio del concurso, las cuales acepta en todas sus partes. El edificio está dotado de las siguientes instalaciones (detállense las que comprenda).

(Fecha y firma.)

S—119

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

En virtud de lo dispuesto por Orden de 5 del corriente mes, esta Dirección general ha señalado el día 18 del próximo mes de Marzo, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del ferrocarril de Pontevedra al puerto de Marín, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de dos millones ciento ochenta y un mil trescientas cincuenta y una pesetas cincuenta y dos céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Puertos del Ministerio de Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en las oficinas de la Comisión Administrativa del puerto de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 13 de Marzo próximo y en todas las Jefaturas de Obras públicas en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 43.628 pesetas, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las vigentes dis-

posiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida instrucción y póliza de adquisición de los valores en su caso.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación del pago del Retiro obrero, accidentes y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

En el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 12 de Febrero de 1935.—El Director general, Casimiro Juanes.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., calle... número..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del ferrocarril de Pontevedra al puerto de Marín, provincia de Pontevedra, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que, será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 20 de Marzo de 1929. (Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de terminación del ferrocarril de Pontevedra al puerto de Marín, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de dos millones ciento ochenta y un mil

trescientas cincuenta y una pesetas cincuenta y dos céntimos.

1.º Serán objeto de este contrato las obras de terminación del ferrocarril de Pontevedra al puerto de Marín, con sujeción al proyecto aprobado por Orden de 17 de Febrero de 1934, a las condiciones del pliego de las generales para contratación de obras públicas y a las que se insertan a continuación.

2.º Pueden ser contratistas de obras públicas los españoles que se hallen en posesión de sus derechos civiles, con arreglo a las leyes vigentes, y las Sociedades y Compañías legalmente constituidas o reconocidas en España. Quedan exceptuados: 1.º Los que se hallen procesados criminalmente, si hubiere recaído contra ellos auto de prisión. 2.º Los que estuvieren fallidos en suspensión de pago o con sus bienes intervenidos; y 3.º Los que estuvieren apremiados como deudores a los caudales públicos en concepto de segundos contribuyentes. Las Sociedades habrán de justificar su capacidad jurídica para celebrar contratos. Deberá acompañarse por todo licitador cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 8 de Marzo de 1929, y certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

3.º Para tomar parte en la subasta deberá constituir el licitador en la Caja general de Depósitos o en alguna de sus Sucursales una fianza provisional en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que le está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo en este último caso acompañarse la póliza de adquisición de los valores de que está formada, por el importe de 43.628 pesetas. Este depósito será devuelto a los licitadores a quienes no se adjudique el contrato.

4.º El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario designado por el Colegio Notarial de Madrid dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que se publique la adjudicación en la "Gaceta de Madrid", y se notifique al interesado.

Todos los gastos del contrato, anuncios, honorarios del Notario, pago del impuesto de Derechos reales, llegue o no a otorgarse la escritura, serán de cuenta del adjudicatario, así como los impuestos que legalmente se establezcan, y únicamente la Administración habrá de satisfacerlos en caso de la no adjudicación de la obra.

5.º Antes del otorgamiento de la escritura, deberá el adjudicatario consignar como fianza en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescrito en el R. D. de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a ello.

En caso de amortización total o parcial de los valores que constituyan la fianza, el adjudicatario viene obligado a reponerlos en la cuantía que sea necesario, para que el importe de la garantía no se altere. Esta sustitución habrá de consignarse en escritura pública.

6.º La fianza no será devuelta al con-

tratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva, y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de las obligaciones contraídas por aquél entre las cuales figurarán las de los daños y perjuicios, y jornales y materiales de accidentes del trabajo, conforme al artículo 65 del pliego general de condiciones.

7.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura de contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis años, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

8.º Todos los gastos del replanteo, vigilancia y de liquidación serán de cuenta del contratista.

9.º Se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero Director de la Comisión del puerto. El abono de las certificaciones se hará en metálico, con el descuento del 1,30 % del impuesto sobre pagos del Estado, así como los que establezcan las disposiciones vigentes.

10.º En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, se abonarán por el adjudicatario, para satisfacer los gastos de inspección de la Administración, las cantidades o porcentajes que en aquella disposición se citan.

11.º En cuanto a los plazos parciales de ejecución de las obras, se tendrá en cuenta lo que dispone el pliego general de condiciones de 13 de Marzo de 1903 y la Orden de 27 de Mayo de 1932. Esto no obstante, el contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un ejercicio económico mayor suma que la que le corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo las anualidades para esta contrata las que se fijan en la condición 13, de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de las fechas de las certificaciones, sino de la época en que deben realizarse los pagos.

12.º En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión del mismo en los casos a que se refiere el artículo 52 del Pliego de condiciones generales modificado por Real decreto de 25 de Octubre de 1912 y 16 de Mayo de 1925, y será potestativo para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir el contrato.

13.º Las anualidades para este contrato serán:

	<i>Pesetas.</i>
En el ejercicio de 1935.	363.558,57
En el ejercicio de 1936.	363.558,59
En el ejercicio de 1937.	363.558,59
En el ejercicio de 1938.	363.558,59

Pesetas.

En el ejercicio de 1939.	393.558,59
En el ejercicio de 1940.	333.558,59
Total pesetas	2.181.351,52

14. Con anterioridad al comienzo de las obras y después de la adjudicación definitiva, el contratista deberá valorar contradictoriamente con la Administración el inventario de los medios auxiliares con los que ha de ejecutar las obras, a los efectos de lo establecido en el párrafo siguiente:

Tanto en el caso de rescisión, cualquiera que sea su causa, como en el de no terminarse las obras por incumplimiento del contrato, la Administración se reserva la facultad de incautarse de la totalidad o parte de los medios auxiliares empleados en las obras y que juzgase aprovechables en este instante para la continuación de las mismas, abonando al contratista en concepto de alquiler de los medios auxiliares incautados el 5 % del valor de la tasación contradictoria a que se refiere el párrafo anterior.

Una vez terminadas las obras, serán devueltos los medios auxiliares incautados al contratista, no pudiendo ser retirados de la obra durante todo el curso de ella sin consentimiento de la Administración.

15. El contratista quedará obligado a la observancia de lo establecido en la Ley sobre el Contrato de trabajo de 21 de Noviembre de 1931, y además, a lo dispuesto sobre Retiro obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921 y ley y Reglamento de Accidentes del trabajo de 8 de Octubre de 1932 y 31 de Enero de 1933, respectivamente.

16. La contratación de las obras se hará con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo los casos que autorice la vigente relación de excepciones, que se publica anualmente en cumplimiento del artículo segundo de dicha ley.

Asimismo, en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél.

"Artículo 13. Cuando se hayan celebrado sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

"Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros, excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 % del precio que señale la proposición más métrica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los

pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente cuando éste fuera aplicable, que se hará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 %, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contrata para servicio de Obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma "directa, concurso o subasta", a la Comisión Protectora de la producción nacional."

17. En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones, se entenderán aplicables los preceptos de la Legislación general de Obras públicas, de la Contratación administrativa y de Legislación social.

18. Un ejemplar del pliego general de condiciones habrá de remitirse a la Presidencia del Consejo de Ministros.

19. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para el pago de las obras que son objeto de esta subasta, según certificación que consta en el expediente de subasta de fecha 11 de Enero de 1935.

20. Este contrato es esencialmente administrativo y la resolución de las cuestiones a que pueda dar lugar se ajustará a la ley de Contabilidad quedando sometido el contratante a la jurisdicción administrativa y contencioso-administrativa.

Madrid, 12 de Febrero de 1935.—El Director general, Casimiro Juanes.

S—120

ADMINISTRACION PROVINCIAL**UNIVERSIDAD DE MADRID****FACULTAD DE MEDICINA**

Vacante en esta Facultad una Auxiliaría temporal, adscrita a la Cátedra de Fisiología de la misma, y debiendo proveerse dicha plaza en virtud de concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 (GACETA del 10) y demás disposiciones reglamentarias, se convoca por el presente anuncio a los que se encuentren en condiciones de aspirar a ella, para que puedan solicitarlo en el término de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos, se presentarán, durante dicho

plazo, en el Decanato de la Facultad de Medicina, de once a doce de la mañana, todos los días laborables.

Según las disposiciones vigentes, los nombramientos serán conferidos por cuatro años, prorrogables por otros cuatro a propuesta de la Facultad, cumplidos los cuales cesarán en el desempeño de su misión, sin poder optar a nuevo nombramiento de la misma categoría o clase.

Para aspirar al cargo será indispensable tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado, y para tomar posesión presentar el título correspondiente a dicho grado, según dispone el artículo 11 del Real decreto de 9 de Enero de 1919.

Serán méritos preferentes para ser nombrados, según dispone el artículo 10 del mencionado Real decreto.

Los trabajos de investigación personal.

La superioridad de títulos.

Los servicios prestados como Auxiliar interino y gratuito o como Ayudante de clases prácticas.

Oposiciones practicadas; y

Expediente académico de los aspirantes.

Las Juntas de Facultad podrán exigir a los concursantes la práctica de algún ejercicio para poder apreciar la aptitud que tengan para el desempeño del cargo.

Madrid, 14 de Febrero de 1935.—El Decano, M. Márquez.

P—

ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE ALMERIA**Concurso-oposición.**

Habiendo renunciado el Presidente del Tribunal nombrado para juzgar el concurso-oposición convocado en la "Gaceta de Madrid" del 17 de Octubre último, el Claustro de esta Normal a propuesta de la Junta de gobierno acuerda nombrar para sustituirle al Maestro de Sección D. Manuel Serrano Martín, en calidad de Vocal, pasando al cargo de Presidente el Vocal del mismo Tribunal D. Francisco Urbano Estepa, Regente de la Escuela práctica, en concepto de Profesor, de conformidad con las bases publicadas en la citada "Gaceta de Madrid" del 17 de Octubre.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados.

Los aspirantes que no hayan presentado todavía la Memoria sobre Organización y Régimen de Escuelas graduadas, podrán enviarla a la Dirección de esta Normal en un plazo de diez días para su entrega al Tribunal.

Aprobado por la Dirección general de Primera enseñanza en Orden de 7 del actual.

Almería, 11 de Febrero de 1935.—El Director, Serafín Gil.

P—99

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Resultando de las diligencias remitidas por la Alcaldía de Hornachos que el propietario D. Angel Vargas Zúñiga

no ha podido ser notificado de la resolución de esta Jefatura de fecha 7 de Diciembre de 1933, declarando necesaria la ocupación de los terrenos que se consideran necesarios expropiar en el término municipal de Hornachos por causa de la construcción del trozo tercero de la carretera de tercer orden de Villafranca de los Barros a la de Oliva de Mérida, ordenando en su consecuencia se cumplan todas las formalidades que el artículo 20 y siguientes de la ley de Expropiación forzosa vigente previene respecto al nombramiento de Perito, por no residir en aquella población y si en Rivera del Fresno, habiendo manifestado el Alcalde de este último punto que no se encuentra en aquella localidad, ignorándose su paradero, no teniendo en Hornachos representante debidamente autorizado a quien hacer las notificaciones, esta Jefatura ha acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo 39 del Reglamento para la ejecución de la ley de Expropiación forzosa, señalarle el plazo de quince días a contar de la publicación del edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que verifique el nombramiento de administrador o apoderado en Hornachos y designar en el de ocho días ante dicha Alcaldía el Perito que le haya de representar en el expediente; advirtiéndole que, de no hacerlo así, será válida la notificación dirigida al señor Alcalde y se entenderá que se conforma con el Perito de la Administración.

Badajoz, 1.º de Febrero de 1935.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez de Velasco.
P—84

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO HISPANO COLONIAL

El Consejo de Administración, con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 de los corrientes, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, Rambla de los Estudios, número 1, bajos, con objeto de aprobar el balance y cuentas del 58.º ejercicio social, terminado en el día 31 de Diciembre de 1934.

Conforme al artículo 26 de los Estatutos, sea cual fuere el número de los concurrentes y el de las acciones representadas, se constituirá la Junta general y celebrará sesión con plena validez legal.

Para tener derecho de asistencia a la Junta, será preciso depositar un número de acciones no inferior a cincuenta, hasta el día 20 y hora de las doce, en Barcelona y provincias catalanas, en las Cajas de la Central o Sucursales del Banco; en Madrid, en el Banco Central, y en el resto de España, en casa de los corresponsales del Banco; en cuyos establecimientos se expedirán los correspondientes resguardos y papeletas de entrada a los depositantes.

Los socios que no posean individualmente cincuenta acciones podrán, según el artículo 27 de los Estatutos, reunirse

y confiar la representación de sus acciones, cincuenta por lo menos, a uno de entre ellos.

El derecho de asistencia puede delegarse a otro accionista, a cuyo efecto se facilitarán ejemplares de poderes en los puntos donde se admiten depósitos.

Todo lo que, por acuerdo del Consejo de Administración, se anuncia para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 10 de Febrero de 1935.—El Director general, M. Buxaderas.

X—763

EMPRESA NACIONAL DE OBRAS DE ESPAÑA

Contrata del puerto de Melilla.

Se convoca a todos los acreedores de esta Empresa a una reunión que tendrá lugar en el Hotel Nacional de Madrid, el día 25 del actual, a las diez y media de la mañana, rogándose aporten los comprobantes de sus créditos para tener derecho de asistencia.

Madrid, 5 de Febrero de 1935.—El Presidente del Comité Reorganizador, Juan I. de Goiricelaya.

X—765

BANCO SAINZ

Madrid.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de sus atribuciones ha señalado el día 1.º del próximo mes de Marzo, a las cinco de la tarde, en los locales del Banco, calle de Alcalá, número 12, de esta capital, para la celebración de la Junta general ordinaria de señores accionistas, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 18, 20, 27, 30 y 39 de los Estatutos.

Madrid, 14 de Febrero de 1935.—El Subdirector, Secretario general, D. Valero.—Visto bueno: el Presidente del Consejo de Administración, J. Sáinz.

X—760

BANCO CENTRAL

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado, a tenor del artículo 28 de los Estatutos, convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 3 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 51 (esquina a Barquillo), con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria y el balance correspondiente al ejercicio de 1934.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta todos los señores accionistas que obtengan tarjeta, con arreglo a los artículos 30, 31 y 32 de los Estatutos y disposiciones legales aplicables, siendo necesario que posean veinte o más acciones con tres meses de antelación a la fecha de la celebración de la repetida Junta, pudiendo agruparse los poseedores de menos de veinte acciones hasta reunir este número y confiar su representación a otro accionista con derecho personal de asistencia.

Las tarjetas podrán recogerse, hasta cinco días antes, en la Secretaría del Banco y en sus Sucursales.

Madrid, 12 de Febrero de 1935.—El Secretario, Federico Corral y Feliú.

X—762

OBRAS, S. A.

El Consejo de Administración en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 23 de los Estatutos sociales, convoca a Junta general extraordinaria para el día 25 de los corrientes, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las once y media en segunda, en el domicilio social, Avenida de Eduardo Dato, 18, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Elección de nuevos Consejeros.

Madrid, 14 de Febrero de 1935.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Juan Díaz Taravillo.

X—746

AZUCARERA DE LA BAÑEZA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes de Febrero, a las once de la mañana, en el domicilio de los Sres. Soler y Torra Hermanos, Rambla de Estudios, 13, de esta ciudad, para tratar de la proposición del Consejo de Administración, que estará de manifiesto en nuestro domicilio social, calle de Fusina, número 9, con cinco días de anticipación al de la celebración de la Junta.

Según previene el artículo 21 de los Estatutos, para poder asistir a la Junta los señores accionistas, deberán depositar sus títulos o resguardos con seis días de anticipación, en Barcelona, en el domicilio social; en Madrid, en el Banco Español de Crédito; en La Coruña, en el Banco Pastor; o en León, en el Banco Urquijo Vascongado, y les será entregada la correspondiente tarjeta de admisión nominativa personal.

Barcelona, 4 de Febrero de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, Iguacio Soler Damiáns.

X—75

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 102.541, a nombre de doña Concepción Andrés Pérez, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 14 de Febrero de 1935.—El Jefe de la Caja, Chamorro.

X—757

HISPANO RADIO MARITIMA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 de Febrero, a las once de la mañana, en el local social, calle de Alcalá, número 16, para dar cuenta de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1934.

Madrid, 12 de Febrero de 1935.—El Secretario del Consejo de Administración, M. Dorda.

X—747

COMPANIA DE SEGUROS "OMNIA", S. A. ESPAÑOLA

Balance general del ejercicio de 1934.

PESETAS

ACTIVO

PESETAS

Credito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	1.155.220,00
Efectivo: En Caja y cuentas corrientes Bancos	114.739,82
Inmuebles	1.663.793,98

VALORES MOBILIARIOS

Fondos públicos del Estado español	1.616.130,50
Valores industriales o comerciales de empresas españolas.	701.977,23
Mobiliario y material.....	2.318.107,73 1,00

SALDO ACTIVO DE LAS CUENTAS CON LAS COMPAÑIAS REASEGURADORAS

Efectivo	89.991,12
Cuentas de reservas de riesgos en curso a su cargo.....	55.007,72
Saldo activo de las cuentas con las Agencias y Delegaciones, efectivo metálico.....	229.532,24
Saldo activo de las cuentas con los Agentes, efectivo metálico.	25.302,66
Fianzas	255.334,90 162.568,25

DEUDORES DIVERSOS

Efectos a cobrar, recibos de primas pendientes todos los ramos	382.599,16
Cuentas corrientes varias.....	58.700,82
Cupones pendientes de cobro...	15.124,40
Otros deudores.....	5.540,15
	461.964,53
	6.276.729,05

PASIVO

Capital social suscrito.....	2.000.000,00
------------------------------	--------------

RESERVAS LIBRES Y ESTATUTARIAS

Reservas estatutarias.....	88.000,00
Reservas para eventualidades...	200.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores.....	288.000,00 105.784,15
Reservas para pago de impuestos del ejercicio	169.561,71

RESERVAS TECNICAS

Reservas de riesgos sobre primas en curso. Ramo de Accidentes, Individual y Responsabilidad civil	1.631.700,17
Reserva para siniestros pendientes de pago. Ramo de Accidentes, Individual y Responsabilidad civil	1.087.992,92
Reservas de riesgos sobre primas en curso. Ramo de Incendios.....	2.719.693,09 62.378,46

Reserva para siniestros pendientes de pago. Ramo de Incendios.	22.000,60
---	-----------

84.378,46

Reservas de riesgos sobre primas en curso. Ramo de Robo.....	14.141,97
--	-----------

Reserva para siniestros pendientes de pago. Ramo de Robo.....	2.972,55
---	----------

17.114,52

2.821.186,07

SALDO PASIVO DE LAS CUENTAS CON LAS COMPAÑIAS REASEGURADORAS

Efectivo	65.581,56
Reservas de riesgos en curso a nuestro cargo.....	80.239,92

145.821,48

Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias.....	1.509,81
---	----------

Saldo pasivo de las cuentas con los Agentes.....	30.375,29
--	-----------

31.885,10

ACREEDORES DIVERSOS

Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	2.124,25
Cuentas corrientes varias.....	45.577,82
Proveedores	11,50
Depósito de inquilinos.....	9.349,99
Otros acreedores.....	457.426,98

514.490,54

Excedente	200.000,00
-----------------	------------

6.276.729,05

Vicente de Vidaurrázaga y Acha, Intendente Mercantil y Actuario de Seguros, Abogado, Contador Jurado del Colegio de Bilbao (Cooperación oficial).

CERTIFICO: Que las partidas del Balance de 31 de Diciembre de 1934, presentado por la Sociedad Anónima de Seguros "Omnia", reflejan con absoluta fidelidad su situación económica en dicha fecha, y coinciden con cuanto resulta de los libros de Contabilidad de la Empresa, siendo conformes y exactas las cifras de Pérdidas y Ganancias del extracto correspondiente al ejercicio finalizado.

Y para que conste expido la presente certificación en Madrid a 17 de Enero de 1935.—V. de Vidaurrázaga.

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1934.

Pesetas.

DEBE

RAMO DE ACCIDENTES

Individual y Responsabilidad civil.

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	2.491.381,54
Idem id. id. de seguros tripticos.....	5.845,30
Idem id. por siniestros y gastos para su arreglo, de reaseguros aceptados	42.423,82

2.539.653,66

Gastos del ejercicio.

Gastos generales.....	631.227,50
Comisiones	1.403.160,28
Comisiones seguros tripticos.....	3.850,11
Comisiones por reaseguros aceptados	33.771,93
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	132.284,33
Contribuciones e impuestos.....	250.364,99

2.460.259,14

	Pesetas.	
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1934.</i>		
Reservas de riesgos sobre primas en curso, sin deducir la porción reasegurada.....	1.631.700,17	
Idem id. para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	1.087.992,92	
	<u>2.719.693,09</u>	
RAMO DE INCENDIOS		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	19.487,04	
Idem id. por siniestros y gastos para su arreglo de reaseguros aceptados.....	31.918,47	
	<u>51.405,51</u>	
<i>Gastos del ejercicio.</i>		
Gastos generales.....	50.113,32	
Comisiones.....	52.437,57	
Comisiones por reaseguros aceptados.....	35.831,61	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	135.717,91	
Contribuciones e impuestos.....	17.928,92	
Intereses de cuentas corrientes.....	2.218,13	
	<u>294.247,46</u>	
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1934.</i>		
Reservas de riesgos sobre primas en curso, sin deducir la porción reasegurada.....	62.378,46	
Idem id. para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	22.000,00	
	<u>84.378,46</u>	
RAMO DE ROBO		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	2.378,65	
<i>Gastos del ejercicio.</i>		
Gastos generales.....	12.945,65	
Comisiones.....	12.373,99	
Comisiones por reaseguros aceptados.....	896,88	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	35.933,85	
Contribuciones e impuestos.....	3.097,54	
Intereses de cuentas corrientes.....	743,12	
	<u>65.991,03</u>	
<i>Reservas técnicas al 31 de Diciembre de 1934.</i>		
Reservas de riesgos sobre primas en curso, sin deducir la porción reasegurada.....	14.111,97	
Idem id. para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	2.972,55	
	<u>17.114,52</u>	
AMORTIZACIONES		
Pérdidas sobre valores.....	24.984,18	
Otras pérdidas.....	12.346,25	
	<u>37.330,43</u>	

	Pesetas.
<i>Aplicaciones a diversos fondos de previsión.</i>	
Para fluctuación de valores.....	29.845,35
Saldo acreedor.....	200.000,00
	<u>8.502.297,30</u>
HABER	
RAMO DE ACCIDENTES	
<i>Individual y Responsabilidad civil.</i>	
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	1.453.274,62
Idem id. para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	1.087.992,92
	<u>2.541.267,54</u>
Primas del ejercicio netas de anulaciones.....	4.995.597,70
Primas de seguros tripticos.....	24.321,98
	<u>5.019.919,68</u>
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	35.738,19
Ingresos por impuestos y otros.....	229.563,30
RAMO DE INCENDIOS	
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	51.249,96
Idem id. por siniestros pendientes de liquidación o pago.....	17.000,00
	<u>68.249,96</u>
Primas del ejercicio netas de anulaciones.....	298.484,79
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	47.295,22
Ingresos por impuestos y otros.....	29.854,35
RAMO DE ROBO	
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	11.109,25
Primas del ejercicio netas de anulaciones.....	45.263,94
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	12.278,91
Ingresos por impuestos y otros.....	4.891,10
PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS	
Renta de la propiedad inmueble.....	39.207,39
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	97.613,95
Intereses por los fondos depositados en los Bancos y Cuentas corrientes.....	1.561,60
	<u>138.382,94</u>
BENEFICIOS RESULTANTES	
De la realización de valores.....	19.998,13
	<u>8.502.297,30</u>
Madrid, 31 de Diciembre de 1934.—S. E. u O., el Jefe de Contabilidad, Jesús de Hoz.—V.º E.º: el Director-Gerente, Antonio Martínez-Fresneda.	

X-767

HIDROELECTRICA DEL RIO FRANCA

Domicilio social: Sequeros (Salamanca).

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 8 de Marzo pró-

ximo y hora de las once, en su domicilio social, para someter a su deliberación los asuntos siguientes:

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación, si procediese, de la Memoria, balance y cuenta de ingresos y gastos del ejercicio de 1934.

Los depósitos de acciones o los res-

guardos, de hallarse depositadas en algún establecimiento de crédito, necesarias para asistir a la sesión, se efectuará ante la mesa presidencial.

Si no fuese posible constituir la Junta por falta de asistencia de la mayoría absoluta, se celebrará la subsiguiente a la misma hora del día siguiente, con los señores que concurran.

Sequeros, 11 de Febrero de 1935.—El Presidente, Gil Sánchez Sánchez.

X-753

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala primera de este Tribunal Relatoria Secretaría del Licenciado D. Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por D. Virgilio Adánez Pérez con doña María del Carmen Escobar Conesa y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia número 1.—En la villa de Madrid a 3 de Enero de 1935:

Vistos los autos que ante Nos penden, procedentes del Juzgado de primera instancia número 16, de esta capital, seguidos por D. Virgilio Adánez Pérez, representado por el Procurador D. Felipe Gamboa y defendido por el Letrado D. José María Romano, contra doña María Escobar Conesa, declarada en rebeldía y el Ministerio fiscal sobre divorcio,

Fallamos que estimando la demanda interpuesta por D. Virgilio Adánez Pérez contra su esposa doña María del Carmen Escobar Conesa, debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio por la causa duodécima del artículo 3.º de la ley, y en su consecuencia disuelto el matrimonio celebrado entre ambos el 26 de Marzo de 1914, sin hacer especial condena de costas, y quedando los hijos menores de edad en poder del padre D. Virgilio Adánez. Y firme que sea esta resolución, cúmplase lo dispuesto en el artículo 69 de la ley sobre divorcio.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID por la rebeldía de la demandada doña María del Carmen Escobar Conesa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Fabié.—Manuel Pedregal.—Bías Senent.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Manuel Pedregal, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección primera de la Audiencia provincial de Madrid, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa.”

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID expido el presente edicto en Madrid a 1.º de Febrero de 1935.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

X-754

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE BARCELONA

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 6, de esta ciudad, en providencia de este día dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos con arreglo a la Ley Hipotecaria por Enrique Bordas Roca,

contra Antonio Pladelloréns Clot, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente inmueble especialmente hipotecado:

Toda aquella casa, señalada de número 218, antes 254 de la calle de Valencia, de esta ciudad, parte izquierda de la misma, compuesta de planta baja con dos tiendas y escalera intermedia, entresuelos y cuatro pisos altos, con dos habitaciones cada uno, cubierta de terrado, con habitación para el portero y cuartos de servicio para los inquilinos, teniendo al detrás un patio cubierto; corresponde a la Sección quinta del Registro de la Propiedad de Occidente de esta capital; ocupa toda la finca una superficie de 10.710 palmos cuadrados, equivalentes a 404 metros 62 decímetros, también cuadrados, y linda: por su frente, Norte, con la calle de Valencia; por la derecha, entrando, Oeste, con casa de D. Joaquín Ribera o sus sucesores; por la espalda, Sur, con finca de D. José Serra y Faurá, y por la izquierda, Este, con finca del sucesor singular de D. Jaime Bohera.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 14 de Marzo próximo, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, advirtiéndose:

Que salé a subasta por la suma de ciento cincuenta mil pesetas, precio fijado en la escritura de préstamo.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que para poder tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo.

Barcelona, 6 de Febrero de 1935.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

X-752

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JAEN

Don Emilio Aguado González, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se tramita en este Juzgado por el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Ricardo Aragón Serrano, en nombre de doña María de la Paz Carrillo Guerrero, vecina de esta capital, contra D. Pedro González Fernández, que lo es de Santisteban del Puerto, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con la re-

baja del 25 por 100 del tipo de tasación, las fincas siguientes:

Primera.—Dehesa titulada de las Yeguas, sita en los términos de Bailén y Guarromán, de caber 353 hectáreas, 84 áreas y 73 centiáreas, de las cuales 283 hectáreas, 84 áreas y 73 centiáreas próximamente, radican en el primero de dichos términos municipales y 70 hectáreas, poco más o menos, en el segundo, poblados de chaparros y algún terreno destinado a huerta; lindante: al Saliente, con tierras de herederos de D. Francisco Murga, estacas de D. Inocencio Ruiz y el río Guadiel; al Mediodía, con terrenos de la mina “El Correo” y D. Bartolomé de Gámez; al Poniente, con estacas de D. Francisco Torres, Antonio Almansa y D. Juan María Calvajar y otros vecinos de Bailén, y al Norte, con estacas de don Juan Ramón Castilla y herederos de D. Francisco Ruiz y D. José Murga.

Dentro de su perímetro, formando parte de él se encuentran los edificios siguientes:

La casa-administración, cochera, capilla, sacristía, casa del vigilante, cuadra y almacén general de efectos.

Inscrita al tomo 732, libro 247, folio 107, finca 13.260, inscripción 22, Bailén y tomo 722, libro 42, folio 127 vuelto, finca 958, inscripción 17 de Guarromán.

Valorada en ciento diecinueve mil seiscientos pesetas.

Segunda.—Fábrica de fundición de plomo, titulada Minerva, enclavada dentro de la referida dehesa de las Yeguas, con la que linda por todos sus puntos cardinales y construida en el terreno que de la misma dehesa pertenece al término de Bailén, contigua a las minas “Correo” y la “Virgen”, ocupando una superficie de 88 áreas y 81 centiáreas, equivalentes a 8.881 metros cuadrados, compuesta de una nave con horno, almacenes, otra nave para la concentración, casa-oficina y otras dependencias y accesorios; en su fachada principal que mira a Levante tiene este edificio 70 metros 90 centímetros, y la longitud total del cuadrilátero 130 metros 82 centímetros.

En la parte anterior del edificio contiene su cámara de condensación de humos y un departamento de fundición, así como una casa-máquina y una charrea para la alimentación de la máquina.

En el patio hay una fuente o surtidor, y por último, existen en dicha fábrica varios útiles para el servicio de fundición.

Inscrita al tomo 734, libro 248, folio 137, finca 12.898, inscripción novena de Bailén.

Valorada en veintiséis mil ochocientas pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 12 de Marzo próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Y que para tomar parte en ésta hay que consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, y presentar los licitadores su cédula personal.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los

postores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Dado en Jaén a 9 de Febrero de 1935.—El Secretario, Licenciado José Ortiz.—El Juez, Emilio Aguado.

X-758

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Alfonso Martínez Ortega, hoy el adquirente de la finca hipotecada D. Francisco Bernabé Sánchez, sobre secuestro y posesión interina de dicha finca, hipotecada en garantía de un préstamo de 2.500 pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta expresada finca, que es:

Un trozo de tierra blanca secano, su cabida 13 fanegas y ocho celemines, equivalentes a nueve hectáreas, 16 áreas, 76 centiáreas, situado en el paraje de los Cuencos, diputación de Algar, término municipal de Cartagena. Linda al Norte, camino de los Aragoneses, o sea el que desde el Algar conduce a los Urrutias, y tierras de herederos de D. Pedro Luengo García, y más de doña Carmen Menart López; al Sur, más tierra de D. Francisco Bernabé, las de D. Francisco Luengo y D. Francisco Bernabé y más de doña Carmen Menart, y al Oeste, terrenos de los herederos de D. Pedro Luengo García, más de doña Carmen Menart y camino.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Cartagena, se ha señalado el día 18 de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, base de los autos, o sea la cantidad de 5.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio y debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente el 10 por 100 de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera. Los autos y la titulación, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de Febrero de 1935.—El Secretario, Pedro P. Alonso.—El Juez (ilegible).

X-748

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Felicísimo Martínez Asensio, mayor de edad, casado, empleado, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Celedonio López Serranillos, contra D. Pedro Del Sol Marín, mayor de edad, soltero, propietario, vecino de Cebolla (Toledo), sobre reclamación de un crédito de 27.316 pesetas de principal, intereses a razón del 8 por 100 anual, gastos y costas, en cuyos autos en providencia de 4 del corriente mes, he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, de las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

Primera. Solar en Madrid, con fachada a la calle particular de Príncipe de Asturias, hoy sin número, aunque designado con el 4 de la división de los terrenos de que procede. Su figura es la de un polígono irregular de cinco lados, y comprende un área o superficie plana horizontal de 550 metros cuadrados con 38 décimas de metro también cuadrado, equivalentes a 7.088 pies 89 décimos de pie cuadrados. Es en el Registro de la Propiedad la finca número 7.394.

Segunda. Otro solar en Madrid, con fachada a la calle particular de Príncipe de Asturias, hoy sin número, aunque designado con el número 5 de la división de los terrenos de que procede. Tiene la figura de un trapecio y su área o superficie plana horizontal es de 580 metros cuadrados y nueve décimas de metro cuadrados, equivalentes a 7.481 pies cuadrados 99 décimos de pie, también cuadrados. Es en el Registro de la Propiedad la finca número 7.395.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 15 de Marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 20.000 pesetas para cada una de las fincas expresadas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certifi-

cación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de Febrero de 1935.—El Secretario judicial, P. S. (ilegible).—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.

X-764

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Carlos Curries Rodríguez, mayor de edad, casado, viajante, de esta vecindad, en su propio derecho, contra D. Quintín Saborián Fuentes y D. Manuel Arroyo Fernández, mayores de edad, casados, y de la propia vecindad, sobre reclamación de un crédito de doscientas mil pesetas de principal, intereses al 8 por 100 anual, gastos y costas, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de las fincas hipotecadas en la escritura de 11 de Diciembre de 1930, que son las siguientes:

En término municipal de Otero (Toledo).

Primera.—Tierra al sitio de Salamanquilla, titulada la Mesa, de 33 fanegas y de 600 estadales, equivalentes a 18 hectáreas, 60 áreas y cuatro centiáreas.

Es en el Registro la finca número 32 duplicado.

Segunda.—Otra tierra en igual sitio, titulada Maleta Chico, de 19 fanegas, o sean 10 hectáreas, 70 áreas y 93 centiáreas.

Es en el Registro la número 933 duplicado.

Tercera.—Otra tierra al mismo sitio de Salamanquilla, llamada Raleta Grande, de haber 53 fanegas y seis celemines, o sean 30 hectáreas, 15 áreas y 52 centiáreas.

Es en el Registro la número 934 duplicado.

Cuarta.—Otra al repetido sitio de Salamanquilla, de 55 fanegas, o sean 31 hectáreas seis centiáreas.

Es en el Registro la número 935 duplicado.

Quinta.—Otra tierra, también en Salamanquilla y sitio vega de Salamanquilla, de 67 fanegas y tres celemines o sean 37 hectáreas, 90 áreas y 53 centiáreas.

Es en el Registro la número 936 duplicado.

Sexta.—Otra tierra al sitio de Salamanquilla y Veguilla, de tres fanegas

y cuatro celemines, equivalentes a una hectárea, 87 áreas y 87 centiáreas.

Es en el Registro la número 939 duplicado.

Séptima.—Otra tierra al pago de Salamanca y sitio Fuente del Corcho, de haber seis fanegas y 10 celemines, equivalentes a tres hectáreas, 85 áreas y 16 centiáreas.

Es en el Registro la número 940 duplicado.

Octava.—Otra tierra al sitio de Salamanca, de 13 fanegas y tres celemines, o sean siete hectáreas, 46 áreas y 83 centiáreas.

Es en el Registro la número 941 duplicado.

Novena.—Otra tierra al pago de Salamanca y sitio de la Matilla, de haber siete fanegas y tres celemines, o sean cuatro hectáreas, ocho áreas y 74 centiáreas.

Es en el Registro la número 942 duplicado.

Décima.—Otra tierra al pago de Salamanca y sitio de las Herreñas, de haber 41 fanegas, o sean 20 hectáreas, 10 áreas y 96 centiáreas.

Es en el Registro la número 937 duplicado.

Undécima.—Otra tierra en igual pago de Salamanca y sitio de las Cruces, de haber 128 fanegas o 72 hectáreas, 14 áreas y 70 centiáreas.

Es en el Registro la número 938 duplicado.

Duodécima.—Otra tierra al sitio llamado Salamanca, de haber 14 fanegas y cinco celemines, o sean seis hectáreas, 77 áreas y 27 centiáreas.

Décimotercera.—Otra tierra al sitio Redondino, Guadaña y Grande Salamanca, de haber 48 fanegas y tres celemines, o sean 27 hectáreas, 19 áreas y 9 centiáreas.

Es en el Registro la número 943 duplicado.

En término de Santa Olalla (Toledo).

Décimocuarta.—Una tierra destinada a cereales en el pago de La Laguna y sitio de las Gatas, de haber tres hectáreas, 75 áreas y 76 centiáreas.

Es en el Registro la número 1.911 triplicado.

Décimoquinta.—Otra tierra destinada a cereales en dicho pago de La Laguna y sitio Pico Grande, de haber 23 hectáreas, 67 áreas y 32 centiáreas.

Es en el Registro la número 1.919 triplicado.

Décimosexta.—Otra tierra destinada a cereales en igual pago de La Laguna y sitio Redondo, de haber siete hectáreas, 89 áreas y 10 centiáreas.

Es en el Registro de la Propiedad la finca número 1.920 cuadruplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, Madrid, se ha señalado el día 16 de Marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de dieciséis mil doscientas ochenta y cinco pesetas para la primera finca por el orden que se han expresado; diez mil ciento quince pesetas, para la segunda; veintiocho mil quinientas sesenta pesetas, para la ter-

cera; veintinueve mil novecientas cuarenta pesetas, para la cuarta; treinta y siete mil ochocientos veinte pesetas, para la quinta; mil quinientas cuarenta y cinco pesetas, para la sexta; tres mil noventa pesetas, para la séptima; seis mil novecientas veinticinco pesetas, para la octava; tres mil setecientas cuarenta pesetas, para la novena; veintidós mil doscientas setenta pesetas, para la décima; sesenta y un mil trescientas cincuenta pesetas, para la undécima; siete mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, para la duodécima; veinticinco mil ochocientos diez pesetas, para la décimotercera; tres mil noventa pesetas, para la décimocuarta; veinticuatro mil quinientas diez pesetas, para la décimoquinta, y siete mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, para la décimosexta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a los indicados tipos.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de venta de la finca a que hicieron proposición, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y las certificaciones de los Registros de la Propiedad de Escalona y Torrijos, a que se refieren la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de Febrero de 1935.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.

X—761

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de La Mundial, Compañía de Seguros, representada por el Procurador D. Serafín Palacios de la Fuente, contra D. José Sánchez Medrano, sobre pago de 30.000 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se sacan a la venta, por segunda vez, en pública subasta y con la rebaja del 25 por 100 de los tipos que sirvieron para la primera, o sean por las cantidades de cuarenta y dos mil pesetas y tres mil pesetas, respectivamente, las dos fincas hipotecadas en la escritura origen de dichos autos, consistentes en:

Un campo comprensivo de una hectárea y dos cuarterones, o sean 12 áreas, 46 centiáreas, de tierra huerta

en término de Campanar, anexionado a Valencia, partida del Molino Nuevo, y en

Un molino harinero, en el mismo término, partido de la Acequia Arriba, cuyo molino es titulado Nuevo, y vulgarmente de Cantarranas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 28 de Marzo próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los indicados tipos.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de Febrero de 1935.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X—756

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

En los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 18, de esta capital, por los trámites del juicio de menor cuantía a instancia de D. Ceferino Pérez Granda, representado por el Procurador D. Eduardo de Garamendi, contra D. Manuel Díez Imbert, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, sobre que reconozca la caducidad y prescripción de un crédito hipotecario constituido a su favor sobre la casa número 30 de la calle del Ave María, de esta capital, se dictó la siguiente

“Providencia: Juez, Sr. Ogando. — Juzgado de primera instancia número 18, Madrid, 22 de Noviembre de 1934.

Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con la copia de poder que se acompaña, en virtud de la cual se tiene por parte en los autos que se promueven en representación de don Ceferino Pérez Granda al Procurador D. Eduardo de Garamendi y Aristizábal, con el que se entiendan en tal concepto las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos por la ley, devolviéndosele el poder que presenta, dejando a continuación testimonio suficiente y nota en el lugar que ocupa.

Y dando curso a la demanda, se admite la misma a trámite, substanciándose por los establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía y de ella se confiere traslado a D. Manuel

Diez Imbert, al que se emplazará en la forma dispuesta en el artículo 682 de la ley de Enjuiciamiento civil, y mediante desconocerse el actual domicilio o paradero del aludido demandado, lévese a efecto tal emplazamiento por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de esta provincia y "Diario de Avisos".

Lo manda y firma S. S.; de que doy fe.—José Ogando Stolle.—Ante mí, Licenciado F. Castro Artime."

Posteriormente se ha dictado la siguiente

"Providencia: Juez, Sr. Ogando. — Madrid, 17 de Enero de 1935.

Por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su referencia con los ejemplares de periódicos oficiales que se acompañan, y observándose que tanto en la providencia admitiendo la demanda, como en los edictos publicados en aquéllos, se ha omitido el término del emplazamiento al demandado, que es el de nueve días, para que el mismo comparezca en los autos y la conteste, lévese a efecto aquél, también por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", fijándose otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Lo manda y firma S. S.; de que doy fe.—J. Ogando.—Ante mí, Licenciado F. Castro Artime."

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. Manuel Díez Imbert, mediante su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente en Madrid a 17 de Enero de 1935.—El Secretario, Francisco Castro.

X-751

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de ayer, en el expediente promovido por doña Antonia Fernández y Fernández, con el Fiscal municipal, sobre declaración de herederos por muerte de su hermana doña Aurelia Fernández y Fernández, se ha acordado anunciar la muerte sin testar de la doña Aurelia, y que los que reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo doña María, doña Antonia y doña Balbina Fernández y Fernández, y los tres sobrinos Angel, Consuelo y Marina, hijos del fallecido hermano D. Juan Fernández y Fernández, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado número 20 a reclamarla, dentro del término de treinta días, debiendo expresar el grado de parentesco con la causante, justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico.

Madrid, 22 de Enero de 1935.—El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano. X-766

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE SEVILLA

Don Francisco Díaz Pla, Magistrado,

Juez de primera instancia número 4, de esta ciudad.

En virtud de providencia dictada hoy en autos juicio ejecutivo que se siguen en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, a instancia de D. Roque Vidarte Sánchez, representado por el Procurador D. Francisco de Góngora Aguilar, contra D. Evaristo Díez Hernández, sobre cobro de pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, cantidades de sus precios y condiciones que se dirán de las fincas que a continuación se mencionan, embargadas en referidos procedimientos como de la propiedad del ejecutado:

Una hacienda, nombrada de Buenos Aires o Izcar, en término de Carmona, compuesto el caserío de molino con fábrica de aceite con dos prensas movidas a vapor, almacén, habitaciones para los dueños y trabajadores, patio y cuadra, ocupando un área de 895 metros 36 centímetros, y además trances de olivar, manchones y parte de laguna en número de 21 en total.

La totalidad de cuya finca ha sido apreciada en treita y tres mil quinientas pesetas.

Una suerte de olivar al sitio de la Fuente o Cañada, de doña María o hacienda de Izcar, en término de Carmona, compuesta de cinco fanegas de tierra, equivalentes a dos hectáreas, 85 áreas y cinco centiáreas, que contiene cinco aranzadas y 30 pies; linda: por Naciente, Poniente y Norte, con olivares de la Marquesa de Castilla, y por Sur, con otro olivar de D. José Galán y Gallego.

Apreciadas en dos mil quinientas pesetas.

Una suerte de olivar al sitio de Izcar, en término de Carmona, que contenía 274 olivos, o sean cuatro aranzadas 34 pies, y en la actualidad contiene 92 estacones más, ignorándose la extensión superficial que todo ello ocupa; que linda: por Norte, con olivar de los herederos de D. Francisco Martínez; por Naciente, con otros de don Manuel y D. Vicente Aguilera Turmo; por Sur, con el de los herederos de D. Antonio Turmo, y al Poniente, con olivares de los del Sr. D. José Domínguez Encina.

Apreciada en tres mil quinientas pesetas.

Un manchón de tierra montuosa enclavado en el término de Carmona, al sitio Cañada, de doña María o Izcar, de cabida dos hectáreas, 28 áreas y cuatro centiáreas, equivalentes a cuatro fanegas, y en ellos actualmente cinco aranzadas y 15 pies de olivos gordales.

Linda: al Norte, con olivares de don Manuel Aguilera y de doña Cecilia Porres y Osborne; al Este, con otro de D. Miguel Caballos Sánchez; al Sur, con el de D. Lorenzo Domínguez y otro de D. José Lasso de la Vega, y al Oeste, con el de D. Ignacio Martínez Renguel.

Apreciada en cinco mil pesetas.

Una suerte de tierra de manchón, enclavada en término de la ciudad de Carmona, al sitio de la Cañada, de doña María, compuesta de cinco hectáreas, 98 áreas y 60 centiáreas, equivalentes a 10 fanegas y seis celemines de tierra y en ellas 25 olivos.

Linda: al Norte, con olivares de don Ignacio Martínez, D. José Lasso de la Vega y Zayas y D. Manuel Aguilera Turmo; al Este, con fracción de la finca de donde procede la que aquí se describe, propia de D. José Jiménez y Jiménez Navarro y otros; al Sur, con olivar de D. Manuel Aguilera Turmo, y al Oeste, con otros de los herederos de la Marquesa de Castilla.

Apreciada en quinientas pesetas. Habiéndose señalado para su remate en el mejor postor el día 12 de Marzo próximo, a las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en la calle Almirante Apodaca, número 4, de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para la subasta las cantidades en que han sido apreciadas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que le correspondiera al mejor postor. La cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta. Los mencionados bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo estarse en cuanto a ellos a lo dispuesto en la ley Hipotecaria, y no admitiéndose reclamación alguna por esa circunstancia.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores y también la descripción total de los inmuebles.

Y para su publicidad se extiende el presente en Sevilla a 7 de Febrero de 1935.—El Secretario, Licenciado Fernando Ganziotto.—El Juez, Francisco Díaz Pla.

X-750

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE VALENCIA

Don Francisco Soriano y Carpena, Magistrado, Juez de primera instancia número 6, de esta ciudad de Valencia.

Por el presente hago saber: Que por consecuencia de lo acordado en providencia de la fecha dictada en el procedimiento judicial suario por ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado por el Procurador D. Miguel Tasso Izquierdo, en nombre de D. Ma-

nuel Bermúdez Ferrer, contra D. José Tejero Barbod, en reclamación de pesetas 33.706 70 céntimos, intereses y costas, se sacen a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, las fincas siguientes:

Una mina denominada "Aragón", situada en el término de Villamarchante, paraje nombrado de Santa Catalina, que comprende cuatro pertenencias, o sean 40.000 metros cuadrados de extensión, demarcada con el número 667: que linda: al Norte, monte blanco; al Sur, olivar de la viada de Simeón de la Tola; al Este, terrenos de Francisco Peña, y al Oeste, viña de Sebastián Zamora. Valorada en cincuenta mil pesetas.

Un establecimiento industrial, emplazado dentro de un campo que mide una hanegada y tres cuarterones, o sean 14 áreas, 54 centiáreas y 41 decímetros, en dicho término de Villamarchante, partida del Mojon de la Cruzada. Integran dicha instalación las construcciones, maquinaria y accesorios que a continuación se relacionan:

Un edificio destinado a sala de máquinas, de 10 metros de largo, siete de ancho y ocho de altura. Un edificio destinado a almacén, de 25 metros de largo, 12 de ancho y cuatro y medio de altura. Un edificio destinado a hidrator, de 15 metros de largo, siete de ancho y cinco de altura. Una casa destinada a cuadro del transformador, de tres metros y medio de largo, dos metros y 75 centímetros de ancho y tres de altura. Una caseta destinada a cuarto de aseo, de cuatro metros y tres centímetros de largo, dos y medio de ancho y tres metros y medio de altura.

Una caseta destinada a oficina, de tres metros y 80 centímetros de largo, tres metros y treinta centímetros de ancho y cuatro metros de altura. Una caseta destinada a taller, de cinco metros y 60 centímetros de largo, dos metros y 20 centímetros de ancho y tres de altura. Una caseta destinada a depósito de envases, de dos metros y 60 centímetros de largo, tres metros y 20 centímetros de ancho y tres de altura. Una caseta destinada a taller de herramientas, de seis metros y 75 centímetros de largo, un metro de ancho y tres de altura.

Un muro de contención en el interior de la fábrica de 20 metros de largo por tres de alto, con verja y escalera que conduce a oficinas. Dos mu-

ros de contención junto a la vía del ferrocarril, con 34 metros de verja, de 54 metros de largo por dos de altura. Un muro de contención que forma con los anteriores el muelle destinado a combustibles, de 56 metros y 30 centímetros de largo por un metro y 20 centímetros de altura.

Un horno marseilés continuo, de 18 metros de cabida, revestido de refractario, y otro horno igual de 110 metros cúbicos. Un motor A. E. G. de 15 caballos de fuerza. Un triturador de 30 martillos Garro, de Valencia.

Un aparato de molinería de la casa Pastier, de Valencia. Un depósito de hierro para agua, de 500 litros de cabida y otro de 3.000 litros. 500 metros de vía Decauville, de 50 centímetros circunda la fábrica y comunica una carretera. Un motor Brevetti de 12 HP. de fuerza. Un motor Asca de 20 HP. de fuerza. Una bomba Bloch de 4 HP. para la extracción de agua. Un triturador de 12 martillos sistema Garro. Un triturador de martillos fijos sistema Towars. Un transformador de 7.500, 220, 210, de 40 kilovatios de la Casa Lavez. Una mezcladora sin instalar. Una bomba Block de repuesto. Y los correspondientes accesorios de embarrados, poleas, correas, envasadores, tuberías, bscula, carretillo, fuentes, balsas, herramientas, etc. Son lindes de la superficie que ocupa el establecimiento: Al Norte y Oeste, tierras de Félix Santamaría; al Sur, monte Blanco, y Este, tierras de Francisco Folgado. Valorada en cien mil pesetas.

Total pesetas, 150.000.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia del referido Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, el día 13 de Marzo próximo y hora de las doce, se observará lo siguiente:

Primero. Que los autos dichos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segundo. Que todo postor que no sea el acreedor hipotecario, deberá consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de dichas fincas para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero. Que las cargas o gravá-

menes anteriores y los preferentes a crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, extendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la primera y tercera observaciones de este edicto; que se contraen a la regla octava del artículo citado, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, 28 de Enero de 1935.—El Secretario, Liberato Chuliá.—El Juez, Francisco Soriano.

X-749

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE ZARAGOZA

Don Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del distrito número 3, de Zaragoza.

Hago saber: Que ante dicho Juzgado se sigue expediente de concurso de acreedores a instancia de D. Jesús Gascón Campos, en el que por auto de fecha 19 del actual, se declaró en tal estado al referido D. Jesús Gascón Campos, y como consecuencia de dicha declaración se previene que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, mientras no sean nombrados los síndicos, debiendo de hacerlo en el entretanto al depositario-administrador nombrado, D. Isaias Castellanos Sánchez, de esta vecindad, calle de Sevilla, número 13.

Al propio tiempo, se cita por medio del presente a todos los acreedores del mencionado D. Jesús Gascón Campos, para que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos por sí o por medio de apoderado con poder bastante, y a la vez se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de síndicos, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 62 duplicado, principal, el día 7 del próximo Marzo, a las dieciséis horas; con apercibimiento que, el que no concurra a dicho acto, le parará el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Zaragoza a 28 de Enero de 1935.—El Secretario, Vicente Lizandra. El Juez, Pablo de Pablo Mateos.

X-759

MINISTERIO DE LA DEUDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Enero último por los conceptos que a continuación se expresan.

NUMERO DE LAS INSCRIPCIONES	CONCEPTOS	EPIGRAFE	PROVINCIAS	TOTAL Pesetas
6.796	»	Obra pía del Comendador D. Gómez Velázquez, de Cueilar	»	25.800,00
6.797	»	Testamentaria de Amadoívar.....	»	20.000,00
6.798	»	Patronato-Maestría de Viscarret.....	Navarra	800,00
6.799	»	Fundación benéfico-docente, Escuelas de Felipe Benito	Sevilla	120.000,00
6.800	»	Asilo de San Felipe, de Villamanrique de la Condesa	Idem	6.200,00
6.801	»	Fundación de D. Cristóbal Lechuga y su esposa, de Baeza	»	10.100,00
6.802	»	Patronato fundado por D. Francisco Godínez de Paz	»	45.000,00
6.803	»	Fundación de doña Encarnación Rodríguez Urquía.	»	17.300,00
6.804	»	Gota de Leche, fundación Izarra-Campo.....	Logroño	5.000,00
6.805	»	Patronato de Beneficencia e Instrucción fundado por doña Carlota Álvarez Ruiz.....	Valencia	28.800,00
6.806	»	Escuela de niñas de Udana, Fundación de doña Angela Ortiz Setien.....	Santander	3.000,00
6.807	»	Escuela de San Pedro del Romeral, Fundación de D. Alfonso Martínez Conde en memoria de D. Pedro Ruiz Ogarrío y su esposa doña Joaquina Ruiz Martínez	Idem	10.200,00
6.808	»	Obra pía de Diego Pérez del Barco, en Caballar.....	Segovia	4.200,00
6.809	»	Fundación de Escuelas gratuitas de San Andrés de Blanes, de Carranza.....	»	7.000,00
6.810	»	Fundación Casa de Beneficencia de Valladolid.....	»	14.800,00
6.811	»	Fundación-Escuela de D. Eusebio Moreno, en Gallinero de Cameros.....	Logroño	1.900,00
6.812	»	Escuela de Ogarrío, Fundación de doña Josefa Sáinz de la Maza.....	Santander	4.100,00
6.813	»	Doles de Romanco, Fundación de D. Francisco González Lacio.....	Idem	5.600,00
6.814	»	Fundación de doña Josefa Puente Viaña, del pueblo de Barcenamayor.....	Idem	1.200,00
6.815	»	Escuela de primeras letras de Valle de Cabuérniga, Fundación de doña María Francisca de Ojedo y Terán	Idem	1.400,00
6.816	»	Escuela de Rionanza, fundación de D. Pedro González Coruero.....	Idem	1.700,00
6.817	»	Escuela de Cubas, José Haro Teja.....	Idem	2.000,00
6.818	»	Escuela de Sobretapeña, Fundación de D. Diego Fernández de Peredo.....	Idem	1.400,00
6.819	»	Escuela de Arduero, Fundación de D. José Linares Quintana	Idem	2.600,00
6.820	»	Escuela de Carmona, Fundación de D. Pablo Fernández Calderón.....	Idem	1.100,00
6.821	»	Obra pía instituida en Dérica (Arrastraría) por don Pedro de Ugarte.....	Alava	500,00
6.822	»	D. Angel Ibarrola Ibarrola por su carga de Justicia número 11, artículo 3.º, capítulo 12, sección tercera	»	30.900,00
5.332	Beneficencia	Los Obreros de Huelva.....	»	65.067,93

Madrid, 12 de Febrero de 1934.—El Director general, José María Fábregas del Pilar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

REGISTRO OFICIAL DE IMPORTADORES

Duodécima relación de entidades a las cuales se les ha otorgado número, comprensiva de los núms. 11.001 al 12.000, ambos inclusive.

NUMERO DEL REGISTRO	ENTIDAD	POBLACION
11.001	Simón Regúlez Pereda.....	Madrid.
11.002	Celestino Carril Fernández.....	Idem.
11.003	José Caballol Hermanos y Compañía.....	Idem.
11.004	Germán Navas Hernández.....	Idem.
11.005	Revueita Hermanos.....	Idem.
11.006	Victoriano Martín Sanz.....	Idem.
11.007	Atlantic Films, Jaime Salas Merle.....	Idem.
11.008	Sepu, S. A.	Idem.
11.009	José Pedrosa Colomer.....	Olot (Gerona).
11.010	Alejandro Aguilera Gómez.....	Madrid.
11.011	José Horta Lecea.....	Idem.
11.012	Francisco Peilín Torres.....	Idem.
11.013	Prudencia Santa Cruz Barfera.....	Idem.
11.014	Cooperativa Electra Madrid.....	Idem.
11.015	Alfredo López Pascual.....	Novelda (Alicante).
11.016	Hans Peter Olsen.....	Santa Cruz de Tenerife.
11.017	Rafael Cuesta.....	Idem.
11.018	Alvaro Torres Hernández.....	Güimar (Tenerife).
11.019	Manuel Morales Clavijo.....	Santa Cruz de Tenerife.
11.020	José Brier y Casabuena.....	Carachico (Canarias).
11.021	Heliodoro Rodríguez López.....	Santa Cruz de Tenerife.
11.022	Manuel Olivera Alonso.....	La Laguna (Canarias).
11.023	Francisco Rodríguez Barrios.....	Santa Cruz de Tenerife.
11.024	Juan Riveló Melo.....	Idem.
11.025	Fernando Rodríguez Díaz.....	Idem.
11.026	Unión Industrial, S. A.	Idem.
11.027	Roberto Carrillo Fragoso.....	Idem.
11.028	José de Haz Tena.....	Idem.
11.029	José Luis Benítez.....	Idem.
11.030	Blas de las Torres.....	Idem.
11.031	Pedro Martín Dorta.....	Idem.
11.032	Sixto del Pino.....	Idem.
11.033	Fernando Curbelo y Medina.....	La Laguna (Canarias).
11.034	José Reyes González.....	Santa Cruz de Tenerife.
11.035	José Berástegui Rodríguez.....	Idem.
11.036	Compañía Telefónica Nacional de España.....	Madrid.
11.037	F. W. Cannaday.....	Idem.
11.038	Esteban Mirasol Ramírez.....	Villalgorido del Júcar (Albacete).
11.039	Carlos Barrera Porcar.....	Valencia.
11.040	Salvador Botella Oliver.....	Carabanchel Bajo (Madrid).
11.041	Luis Borrallo y Viceda.....	Villaverde (Barrio Usera) (Madrid).
11.042	Aurelio Alvarez Fernández.....	Madrid
11.043	Madrid Film, Enrique Blanco.....	Idem.
11.044	Central de Asladores, S. A.	Idem.
11.045	Cooperativa Jerezana, S. A.	Jerez de la Frontera (Cádiz).
11.046	Electricista de León, S. A.	León.
11.047	Miguel Díez Gutiérrez Causeco.....	Idem.
11.048	Mainou y Compañía.....	Sabadell (Barcelona).
11.049	Martín Sala Torres.....	Idem.
11.050	Emiliano Fernández López.....	Gijón.
11.051	Joaquín Martín Verdugo.....	Madrid.
11.052	Julio Blitz Godefroy.....	Idem.
11.053	Tomás, Sokez & Compañía, S. en C.	Gerona.
11.054	Carlos Climent Caudéy.....	Madrid.
11.055	Encuadernación Calleja.....	Idem.
11.056	Sociedad Bíblica Británica y Extranjera.....	Idem.
11.057	Herbet Frederick Gabler.....	Idem.
11.058	Langa y Compañía.....	Idem.
11.059	Ernesto Catalá y Armisen.....	Idem.
11.060	José Aramendi Bilbao.....	Idem.
11.061	Saturnino Martín Crespo.....	Idem.
11.062	Sociedad Gallega de Publicidad.....	La Coruña.
11.063	Sucesores de la Vinda de Galí.....	Santiago de Compostela (La Coruña).
11.064	Rafael Barcón Orta.....	El Ferrol (La Coruña).
11.065	Emilio Vidal, Librería Católica Orjales.....	Idem.

NUMERO DEL REGISTRO	ENTIDAD	POBLACION
11.066	Casa Dochau.....	Bilbao.
11.067	José Arbeo Villar.....	Idem.
11.068	José Gorbea González.....	Idem.
11.069	Viuda de Estornés y Agüero, S. L.....	Idem.
11.070	"Trueba", Sociedad Librería y Papelería.....	Idem.
11.071	Alfonso Díez Ferrerueta.....	Idem.
11.072	Arenaza y Aellániz.....	Idem.
11.073	Teófilo Cámara y Salazón.....	Idem.
11.074	Casto Lorenzo Martín.....	Medina del Campo.
11.075	Domingo Navarro Moreno.....	Las Palmas.
11.076	Luis Segura Velasco.....	Córdoba.
11.077	Manuel Conde López.....	San Sebastián.
11.078	Antonio Lucas Ruiz.....	Murcia.
11.079	Nicolás Bermúdez de Castro.....	Madrid.
11.080	Wico-Wiebe y Klaar (Guillermo Kurt).....	Idem.
11.081	Emilio Nistal Gómez.....	Idem.
11.082	Bernardino Sotoca Fraile.....	Idem.
11.083	Justo F. Alcocer Rodríguez.....	Idem.
11.084	Antonio Pascual Barrio.....	Idem.
11.085	Jesús Rodríguez Gómez.....	La Coruña.
11.086	Conrado Cadirai Boixeda.....	Barcelona.
11.087	Anastasio Niubó.....	Badalona (Barcelona).
11.088	Juan Borrás.....	Idem.
11.089	Francisco T. Más Farnés.....	Barcelona.
11.090	Comercial Caragol, S. A.....	Idem.
11.091	Sociedad Anónima de Automóviles Lancia.....	Idem.
11.092	Enrique Iglesias, S. A.....	Idem.
11.093	Ramón Fernández Puertas.....	Oviedo.
11.094	Miguel Caparrós Pelegrina.....	Málaga.
11.095	Valentín Solórzano Artolazabal.....	Salamanca.
11.096	Banco Español de Crédito.....	Madrid.
11.097	Hijos de González de la Hoz.....	Idem.
11.098	Urbina, S. A. de Saneamiento.....	Idem.
11.099	Salvador Alemany Sabadell.....	Hospitalet (Barcelona).
11.100	Compañía Metropolitana de Madrid.....	Madrid.
11.101	Aivaró Gimeno Suso.....	Zaragoza.
11.102	Demetrio Colás Foz.....	Idem.
11.103	Manuel Gómez Mallor.....	Idem.
11.104	Francisco Vera Lundain.....	Idem.
11.105	Viuda de Felipe Sanz.....	Idem.
11.106	Desiderio Jiménez Sagaseta.....	Idem.
11.107	Mariano Casorrán Serrán.....	Idem.
11.108	Viuda de Leoncio Gil Hernández.....	Idem.
11.109	Mariano García Ripiaco.....	Idem.
11.110	Antonio Latorre Solano.....	Idem.
11.111	Cándido Rodríguez Mata.....	León.
11.112	Liberto Díez Pardo.....	La Bañeza (León).
11.113	León Industrial, S. A.....	León.
11.114	Neonray, S. A.....	Madrid.
11.115	Teodoro García Blanco.....	Valladolid.
11.116	Joaquín Pérez Jurado.....	Madrid.
11.117	Carlos Falquina Pascual.....	Idem.
11.118	Miguel González Martín.....	Idem.
11.119	Gerardo Guerra Ulloa.....	Idem.
11.120	Félix Montes Marín.....	Idem.
11.121	Laboratorio Farmacéutico Nacional.....	Idem.
11.122	Vicente Moreno Jiménez.....	Idem.
11.123	Angel Raso Rivacoba.....	Idem.
11.124	Isidoro Ruiz Ramos.....	Idem.
11.125	Miguel Embid "La Paloma".....	Idem.
11.126	Mario Herrero Vigre.....	Idem.
11.127	Teodoro Enguita.....	Idem.
11.128	Agustín del Pozo Prota.....	Idem.
11.129	Talleres B. K., Rufino Sarasa Sanuy.....	Idem.
11.130	Central Eléctrica de Leganés, S. A.....	Idem.
11.131	José Cavanna y Junca.....	Idem.
11.132	Higinio Estévez y Castro.....	Idem.
11.133	Clemente Fernández González.....	Idem.
11.134	Angel Beilia Basabe, "Casa Pele".....	Idem.
11.135	Félix Tejedor González.....	Idem.
11.136	Marciano Sánchez.....	Idem.
11.137	Vidrieras de Llodio, S. A.....	Llodio (Alava).
11.138	Miguel Puigver Rovira.....	Clot (Gerona).
11.139	Droguería Villalobos.....	Salamanca.
11.140	Meliá, Casanovas y Compañía.....	San Feliu de Guixols (Gerona).
11.141	Antonio Pardo Fernández.....	Murcia.
11.142	José Vallerster Maciá.....	Badalona (Barcelona).
11.143	Tomás Jiménez Bernabé, "S. A. Jiménez".....	Hospitalet del Llobregat.
11.144	Castulo Orejón Carranza.....	Burgos.
11.145	Camilo de Blas.....	León.

NUMERO DEL REGISTRO	ENTIDAD	POBLACION
11.146	Esteban Hernández Plá (Perfumería China)	Madrid.
11.147	Gabriel García e Hijos de Caprani	Idem.
11.148	Manuel Gómez Echeverría	Idem.
11.149	Germán Rodríguez Pérez	Puente de Vallecas (Madrid).
11.150	Francisco Zabala Arvaiza	Madrid.
11.151	Enrique Lozano Martínez	Idem.
11.152	F. G. Muñoz, S. A.	Idem.
11.153	Antonio Ravé	Idem.
11.154	Viuda de Guaraesindo Acosta	Puerto de la Luz (Las Palmas).
11.155	Miguel Suárez Hernández	Arucas (Las Palmas).
11.156	Hijos de Madina	Oñate (Guipúzcoa).
11.157	López Heruagos, Sucesor: Manuel López Andueza	Vitoria (Alava).
11.158	Fuerzas Económicas de Andalucía, S. A. "Feda"	Quesada (Jaén).
11.159	Emilio Parcar Merelo	Valencia.
11.160	Nicolás Chao Sierra	Canillas (Madrid).
11.161	Jaime Magriñá Carvet	Barcelona.
11.162	Asunción Aso Izuel (Sucesora de Martínez Aso)	Canfranc (Huesca).
11.163	Eugenio Coira García	El Ferrol (La Coruña).
11.164	Gaspar Mallebreda Albert	Valencia.
11.165	Ricardo Marín de Pescadas	Zaragoza.
11.166	Hijo de Eugenio Muñoz	Teruel.
11.167	José Vila Liansol	Valencia.
11.168	Juan Retuerto Rodríguez	Valladolid.
11.169	Pablo Herranz Sanz	Zaragoza.
11.170	Rafael Cuesla Jiménez	Madrid.
11.171	Herrera Hermanos	Idem.
11.172	Manuel Cerezo	Idem.
11.173	Unión Eléctrica de Cartagena, S. A.	Idem.
11.174	Nicanor Alonso González, Perfumería "Ymell"	Idem.
11.175	Antonio Díaz Martín	Idem.
11.176	Manuel González Jáuregui	Idem.
11.177	La Papelera Madrileña, Luis Montiel y Compañía, S. en C.	Idem.
11.178	Viuda de Manuel Ruiz Onieva	Lucena (Córdoba).
11.179	Isidoro Escudero de Uña	Madrid.
11.180	Mariano Muñoz Martínez	Idem.
11.181	Angel Ordóñez de Barraicúa	Idem.
11.182	"Regal", S. A. (Representación Española General Automóviles de Lujo)	Idem.
11.183	"Anega", S. A.	Valencia.
11.184	Jaime Olius	Barcelona.
11.185	Juan Ferrer Alberti	Cornellá (Barcelona).
11.186	Pedro Nau Acín	Madrid.
11.187	José Barrachina Cervera	Idem.
11.188	Domingo Gómez García	Benimamet (Valencia).
11.189	"La Epoca"	Madrid.
11.190	Enrique Molina Dasi	Santander.
11.191	Teodoro López Sanmartín	Valencia.
11.193	Frigoríficos del Mediterráneo, S. A.	Barcelona.
11.194	Hermínio Luis Santos	Madrid.
11.195	Miguel Carbonell Santacruz	Alicante.
11.196	Francisco Casas Regueiro, Unión Química Española	Madrid.
11.197	Jesús Sáez Vivo	Alcantarilla (Murcia).
11.198	Emilio Romero Vázquez	Madrid.
11.199	Sociedad Santanderina de Productos Lácteos, A. E.	Santander.
11.200	Debrai, S. A.	Barcelona.
11.201	Jacinto Bayo	Sabadell (Barcelona).
11.202	Félix Gasco Ubreva	Valencia.
11.203	Navarro y Compañía	Albaida (Valencia).
11.204	Sanmartín y Moltó	Valencia.
11.205	"Casa Hispania", K. Wilhem	Idem.
11.206	Enriqueta Miñana Gregori	Idem.
11.207	Julián Blanco Echevarría	Bilbao.
11.208	Vicente Sánchez Maciá	Crevillente (Alicante).
11.209	Alberto C. Fernández, S. en C.	Madrid.
11.210	Julia Sarriantón Maruri	Idem.
11.211	José Galino Rodrigo	Idem.
11.212	Senén Buenaga	Vigo.
11.213	José María Pons	Parets del Vallés (Barcelona).
11.214	Viuda de Ovidio Guarinos Vera	Elda (Alicante).
11.215	Narciso Simó Oliva	Mongat (Barcelona).
11.216	Juan Serra y Sabadell	Gerona.
11.217	Ramón Serratosa Hortalá	Olot (Gerona).
11.218	Luis Oliveras Coromina	Idem.
11.219	Central Radio, Herbert Raim Finger	Madrid.
11.220	Manuel Gutiérrez y Gutiérrez	León.
11.221	Jaime Prats Carreras	Igualada (Barcelona).
11.222	Gastón y Daniela, Limitada	Bilbao.
11.223	Ignacio Artácoz e Iraculis	Idem.
11.224	Félix Ysasmendi	Portugalete (Vizcaya).
11.225	"Puerto y Pantanos", S. A., Ignacio Ezcurrea y Rolin	Bilbao.

NUMERO DEL REGISTRO	ENTIDAD	POBLACION
11.226	Edmundo Couto y Soriano.....	Bilbao.
11.227	"San Pedro de Elgoiña", S. A., Roque de Aguirre y Galbariatu...	Idem.
11.228	Enrique Batlle Abadal.....	Barcelona.
11.229	Francisco Sugrañes.....	Conde de Rius, 9.
11.230	Antonio Pernas López.....	La Coruña.
11.231	Luis González.....	Idem.
11.232	Cristóbal Balenciaga Eizaguirre.....	San Sebastián.
11.233	Miranda y Londaiz, S. L.	Idem.
11.234	R. Muñoz y Compañía.....	Idem.
11.235	José-Ambrosio Iñiguez-García.....	Rentería (Guipúzcoa).
11.236	José Puerta y Hermanos.....	Almería.
11.237	Rogelio Castillo Zea.....	Idem.
11.238	Luis Zea Ledesma.....	Idem.
11.239	Juan Viciñana Andrés.....	Idem.
11.240	Albin Sese Caffort.....	San Sebastián.
11.241	Nueva Instaladora de Calefacción, S. L.....	Idem.
11.242	Compañía del Tranvía Eléctrico de San Sebastián a Tolosa.....	Idem.
11.243	"Radio Urumea", Juan Schütze Bochet.....	Idem.
11.244	Amador de la Fuente.....	Idem.
11.245	Vicente Casla.....	Idem.
11.246	Luisa Gal, Viuda de Echeandía.....	Iruñ (Guipúzcoa).
11.247	José María Garuz Calavia.....	San Sebastián.
11.248	Juan B. Doré Grand.....	Idem.
11.249	Luis Rodríguez y Rodríguez.....	Iruñ (Guipúzcoa).
11.250	Comercial Ibero Danesa, S. A.	Barcelona.
11.251	Unión Poligráfica, S. A.	Madrid.
11.252	Juan Alberti Salas.....	Palma de Mallorca.
11.253	José Balaguer Fims.....	Idem.
11.254	Germaine Van Acker.....	Idem.
11.255	Silvano Toriosa Pérez.....	Hondón de las Nieves (Alicante).
11.256	M. Vilamala.....	Barcelona.
11.257	"Closa y Presas", José Presas Sabaté.....	Idem.
11.258	Sociedad Metropolitana de Construcción.....	Idem.
11.259	Domingo Baya.....	Idem.
11.260	Viuda de W. Vila.....	Idem.
11.261	Juan Esteve y Alsina.....	Idem.
11.262	Pablo Vallis.....	Idem.
11.263	Julián Castellá.....	Idem.
11.264	J. Codina y Compañía.....	Idem.
11.265	Adolfo Wagner Birkert.....	San Justo Desvern (Barcelona).
11.266	Brugarolas y Compañía.....	Murcia.
11.267	Fernando Ortizlanzas Fernández.....	Málaga.
11.268	Gonzalo S. Climent.....	Idem.
11.269	Manuel Peña Martín.....	Sevilla.
11.270	Manuel Macía Quesada.....	Idem.
11.271	Fábrica Nacional de Pinturas Submarinas, S. A.	Madrid.
11.272	Aceites Industriales, S. A.	Bilbao.
11.273	José Martín Mesa.....	Idem.
11.274	Juan Mañá Omedes.....	Consejo de Ciento, 83.
11.275	Diego Vilanova.....	Bilbao.
11.276	Aniceto Matamala Fernández.....	Barcelona.
11.277	Antonio Roura Jofre.....	Idem.
11.278	José Trepas Galcerán.....	Tàrraga (Lérida).
11.279	Estanislao Trepas Galcerán.....	Idem.
11.280	J. Sala Sala.....	Idem.
11.281	Ferros Segarra, S. A.	Idem.
11.282	Ignacio Ibarra y Bargé.....	Bilbao.
11.283	Ferretería Rafols, S. A.	Barcelona.
11.284	Ernesto Martínez Aguilar.....	Murcia.
11.285	Maurice Van Den Branden.....	Santa Cruz de Tenerife.
11.286	Miguel S. Martín Pérez.....	Idem.
11.287	Américo L. Méndez.....	Idem.
11.288	J. M. Delgado, "Peluquería Francesa".....	La Laguna (Canarias).
11.289	A. Delgado Jumar.....	Santa Cruz de Tenerife.
11.290	Antonio Ginestá Fabregat.....	Barcelona.
11.291	Fuerzas Motrices del Valle de Leerin, S. A.	Almería.
11.292	Tarrasa Industrial, S. A.	Tarrasa (Barcelona).
11.293	Francisco Llorente.....	Madrid.
11.294	José Loidi Zaldúa.....	Orio (Guipúzcoa).
11.295	Francisco Martín Vicente.....	Madrid.
11.296	Hijos de Juan Rodríguez y González.....	Las Palmas.
11.297	Herederos de Prudencia Rodríguez Pérez.....	Arucas (Las Palmas).
11.298	Sebastián de la Nuez Aguilar.....	Las Palmas.
11.299	Julio González Martínez.....	Idem.
11.300	Daniel Artiles Arencibia.....	Idem.
11.301	Manuel Cárdenas González.....	Idem.
11.302	Juan de la Fe y Cruz.....	Idem.
11.303	Federación Católica-Agraria.....	Palencia.
11.304	Rogelio Sanchis Bernis.....	Alcudia de Carlet (Valencia).
11.305	Hijo de Ramón Almirall.....	Barcelona.

NUMERO DEL REGISTRO	ENTIDAD	POBLACION
11.306	Felisindo Mangana Pato.....	Orense.
11.307	Sobrinos de Núñez y Compañía.....	Madrid.
11.308	José Ramos Pérez.....	Barcelona.
11.309	Novitas-Pori, S. A.	Idem.
11.310	José María Roig.....	Idem.
11.311	Hermana Nevi.....	Idem.
11.312	Federico Curt.....	Idem.
11.313	R. Costa Bofarull.....	Idem.
11.314	Angela Marín Martín, Viuda de Pelayo Rey.....	Valladolid.
11.315	Barras Eléctricas Galaico Asturiana, S. A.	Luarca (Oviedo).
11.316	José García Delgado.....	Jerez de la Frontera (Cádiz).
11.317	Eduardo Soriano Ocaña.....	Granada.
11.318	Juan Villain.....	Muriedes (Santander).
11.319	Francisco del Campo.....	Santander.
11.320	Eduardo Martínez Alapont.....	Valencia.
11.321	Hijo de Francisco Moreno.....	Idem.
11.322	Francisco Santi Viguer.....	Idem.
11.323	La Frigorífica, S. A.	Idem.
11.324	Compañía Agrícola de Surzimientos y Tratamientos.....	Idem.
11.325	José Ballester y Compañía, S. en C.	Idem.
11.326	Diego Carbonell Avilés.....	Torrente (Valencia).
11.327	Martoin Barrachine Venagues.....	Valencia.
11.328	Antonio Baquedano Garasa.....	Játiva (Valencia).
11.329	Industrias Huracán, S. A.	Mislata (Valencia).
11.330	Manuel Pons Nemesio.....	Valencia.
11.331	Ángel Algar de Azcúe.....	Idem.
11.332	Felipe Pellicer Sanz.....	Idem.
11.333	Severino Raga Renevell.....	Idem.
11.334	José Gilabert Tolodi.....	Alquería de la Condesa (Valencia).
11.335	Federico Frasquet Sanchis.....	Rafelcofer (Valencia).
11.336	Francisco Savall Alcaraz.....	Oliva (Valencia).
11.337	Bautista Martínez Gilabert.....	Rafelcofer (Valencia).
11.338	Ramón Peiró Catalán.....	Alquería de la Condesa (Valencia).
11.339	Juan Pedro Hernández.....	Murcia.
11.340	Francisco Avilés Marín.....	Córdoba.
11.341	Enrique Goiri y Colau.....	Bilbao.
11.342	Oscar Llano Bochatón.....	Idem.
11.343	Jorge Homeyer Graefe.....	Madrid.
11.344	Compañía del Gas de Zaragoza, S. A.	Zaragoza.
11.345	Vinda e Hijos de A. Guadaño.....	Madrid.
11.346	La Electra Industrial, S. A.	Tarrasa (Barcelona).
11.347	Luis Bensusan Martínez.....	Cádiz.
11.348	Juan Hohn Castán.....	Idem.
11.349	Ezequiel Pastor Lázaro.....	Zaragoza.
11.350	Ramiro Zaera Serres.....	Calatayud (Zaragoza).
11.351	José María Terrádez Castillo.....	Valencia.
11.352	Navarro, Andrés & Ubach.....	Barcelona.
11.353	Sanz, Sucesor de Bockstover.....	Idem.
11.354	Alfredo Telaveritz-Silver Star Films.....	Idem.
11.355	Juan Boix Iglesias.....	Idem.
11.356	José Anfrune Manen.....	Idem.
11.357	Euphor, S. A.	Idem.
11.358	Enrique Funtá Ballester.....	Idem.
11.359	Augusto Hildebrandt.....	Idem.
11.360	Jesús Lorente Martínez.....	Palafra (Navarra).
11.361	Sociedad Exportadora Tarraconense, S. A.	Tarragona.
11.362	Dulio Mion.....	Madrid.
11.363	Julio Alvarez Fombona.....	Lugones (Oviedo).
11.364	José Gil Cayón.....	Cádiz.
11.365	Pedro Cabrer Torres.....	Palma de Mallorca.
11.366	Eduardo Diz y Baudoin.....	Gijón.
11.367	Laboratorios "Lugarre".....	Segovia.
11.368	Blaas Munné.....	Gavá (Barcelona).
11.369	Hijos y Nieto de P. Baurier.....	Barcelona.
11.370	"La Mecánica Moderna", J. Tarros y Miró.....	Idem.
11.371	Martínez Lacuesta Hermanos.....	Barro (Logroño).
11.372	Robustiano Pérez Ibáñez.....	Idem.
11.373	José María Sanchis Taberner.....	Madrid.
11.374	Sindicato Exportador del Libro Español.....	Idem.
11.375	F. Xifré Masferrer.....	Idem.
11.376	Federico Budezies.....	Idem.
11.377	José Margarito Vázquez.....	Pozuelo de Alarcón (Madrid).
11.378	Domingo y Salas.....	Madrid.
11.379	Maria Redonnet.....	Idem.
11.380	José Ejarque Villar.....	Valencia.
11.381	Viuda de José Marco.....	Idem.
11.382	Andrés Molina Hernández.....	Idem.
11.383	Alberto Müller.....	Idem.
11.384	Vicente Belenquer Giner.....	Idem.
11.385	Juan Jiménez Darios.....	Idem.

NUMERO DEL REGISTRO	ENTIDAD	POBLACION
11.386	Guillén, Juan y Compañía.....	Valencia.
11.387	M. & L. Ayora Boria.....	Grao (Valencia).
11.388	Escuder Sancho y Moncho.....	Valencia.
11.389	Luis Escobar Espinosa.....	Idem.
11.390	Angel Martín Ramírez.....	Idem.
11.391	Arturo Boix Oviedo.....	Idem.
11.392	Joaquín Segovia Raga.....	Grao (Valencia).
11.393	Antonio Sanchis Roméu.....	Alfafar (Valencia).
11.394	Casa Armando.....	Bilbao.
11.395	Juan Campo Ortúzar.....	Idem.
11.396	Andrés Obeso y Compañía, S. L.....	Pasajes (Guipúzcoa).
11.397	Máximo Gómez.....	Santander.
11.398	Pedro Company Campos.....	Valencia.
11.399	Santiago Colomer Boadas.....	Mongat (Barcelona).
11.400	Jaime Ferrer.....	Barcelona.
11.401	Carlos Corbalán Bianchini.....	Idem.
11.402	Casa Gastón Flagenheiner.....	Idem.
11.403	Sociedad Ibérica del Nitrógeno.....	Madrid.
11.404	"Agencia Trema", Moisés Gómez Tabanera.....	Idem.
11.405	Manuel Odriozola y Odriozola.....	Alza (Pasajes).
11.406	José Sánchez Castellano.....	Sanúcar de Barrameda (Cádiz)
11.407	Florencio Vehils Vidal.....	Barcelona.
11.408	José Deiclos Mollera.....	Idem.
11.409	Faustino Vehils Vidal.....	Idem.
11.410	Enrique de Mesa Godoy.....	Madrid.
11.411	Marcelino Fernández Suárez, S. A.....	Oviedo.
11.412	José Farradellas Joan.....	Barcelona.
11.413	Emilio Jahr Ludwig.....	Idem.
11.414	Juan Urién Ortega.....	Idem.
11.415	Ana Batllón, viuda de S. Ginestá.....	Idem.
11.416	José Ferrer Turull.....	Idem.
11.417	José Corrons.....	Idem.
11.418	Manuel Albiac Buisán.....	Tarragona.
11.419	Manuel Pereira Junior.....	La Línea (Cádiz).
11.420	Hijos de Anselmo Aracils.....	Alicoy (Alicante).
11.421	Jorge Pastor Pérez.....	Tarrasa.
11.422	Ernesto Stern.....	San Cugat del Vallés (Tarrasa) (Barcelona).
11.423	Sociedad Minera de Victoria.....	Rosost (Lérida).
11.424	Jaime Llevat Casanovas.....	Reus (Tarragona).
11.425	José Fernández Pertierra.....	Alcalá de Henares.
11.426	Fulgencio Pedreño Conesa.....	Murcia.
11.427	Rogelio Gil Funes.....	Molins (Murcia).
11.428	R. Soler Calzada.....	Sabadell (Barcelona).
11.429	Gumersindo Martallo Terrado.....	Villagarcía de Arosa (Pontevedra).
11.430	Felix González Fierro.....	San Juan de la Arena (Oviedo).
11.431	Manuel Jimeno Velert.....	Valencia.
11.432	Eliseo Viñas Mayola.....	Vich (Barcelona)
11.433	Antonio Jaén Ledesma.....	Madrid.
11.434	Antonio Navarro Martínez.....	Barcelona.
11.435	Editorial Labor, S. L.....	Idem.
11.436	José Juli Masafón.....	La Escala (Gerona).
11.437	Florentino Gómez Tornero.....	Abarán (Murcia).
11.438	Soler y Requena.....	Onil (Alicante).
11.439	José de la Cuesta Fernández Caycoya.....	Sevilla.
11.440	Industrias Corcheras Montaner, S. A.....	Palamós (Gerona).
11.441	Victor Plasencia Lancho.....	Cañaveral (Cáceres).
11.442	Juan Segura Segura.....	Barcelona.
11.443	Luciano Hallivia.....	Santa Cruz de Tenerife.
11.444	Severiano Vega de Seoane.....	Madrid.
11.445	José Vicedo Diez.....	Aspe (Alicante).
11.446	Antonio Menchaca de la Bodega.....	Bilbao.
11.447	Rafael Escofet Haag.....	Tarragona.
11.448	Casas y Limberg, S. L.....	San Felu de Guixols (Barcelona).
11.449	José P. Roselló Martí.....	Villalonga (Valencia).
11.450	José Torres Capilla.....	Valencia.
11.451	Domingo Guimerá.....	Idem.
11.452	Vicente Barca Barrachina.....	Idem.
11.453	Viuda de Joaquín Juan Mompó.....	Aiyelo Malferit (Valencia).
11.454	Vicente Alfonso Soria.....	Valencia.
11.455	Elias Peñalva Espi.....	Agullunt (Valencia).
11.456	Humberto Roig Mancini.....	Valencia.
11.457	Miguel Torner Bueso.....	Idem.
11.458	José Cubillos Vicent.....	Chesta (Valencia).
11.459	Antonio Arnaú Ferrer.....	Játiva (Valencia).
11.460	Viuda de Diego Guerrero.....	Málaga.
11.461	Francisco Blanco de los Riscos.....	Idem.
11.462	Hijos de Manuel Sirvent Miralles.....	Jijona (Alicante).
11.463	Hijo de Diego Pina Manresa.....	Callosa del Segura (Alicante).
11.464	"Industrias de Mendoza", Norberto de Mendoza.....	Madrid.

NUMERO DEL REGISTRO	ENTIDAD	POBLACION
11.465	Riegos Asfálticos, S. A.	Madrid.
11.466	Manuel Muñoz Casayús.	Idem.
11.467	Tomás Belmonte Montero.	Bilbao.
11.468	José María de Olmedo y Carranza.	Sevilla.
11.469	Francisco Asensio Uribe.	Idem.
11.470	Luis Ruiz Acal.	Idem.
11.471	Torre y Cabezas.	Idem.
11.472	Angel Mediavilla Pascual.	Madrid.
11.473	Ricardo Mestres Rosell.	Barcelona.
11.474	Textil Sedera, S. A.	Idem.
11.475	Luis Vilasan Torra.	Idem.
11.476	"Industrias Reunidas Mun", María Luisa O'Donnell.	Masnou (Barcelona).
11.477	Roberto Cornet.	Barcelona.
11.478	Arturo Juseu Callen.	Idem.
11.479	Fábrica alemana de brochas y pinceles E. Fleischmann y Halfmann	Idem.
11.480	La Hispano Textil, S. L.	San Feliu de Llobregat (Barcelona).
11.481	Juanico Hermanos, S. en C.	Barcelona.
11.482	Industrias gráficas Seix y Barral Hermanos, S. A.	Idem.
11.483	Roca y Sevillano, S. L.	Idem.
11.484	José Cañameras.	Idem.
11.485	Rosa Cabezas, viuda de Villaronga.	Idem.
11.486	Andrés Solaguren y Lejarza.	Bilbao.
11.487	José Serrano Piqueras.	Madrid.
11.488	Florido Hermanos.	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
11.489	Juan Xufre Casellas.	Igalada (Barcelona).
11.490	Ramón Ribalta Miserachs.	Idem.
11.491	Angel Aparicio García.	Madrid.
11.492	Angel Corral Sánchez.	Idem.
11.493	"Manufacturas Vulcán", Felipe Labrousse Lepet.	Fuenterrabia (Guipúzcoa).
11.494	Ageda, Dutú y Compañía, S. L.	Zaragoza.
11.495	Antonio Sabater Cristóbal.	Idem.
11.495	Hijo de S. Hernández.	Idem.
11.497	Francisco Marín Marín.	Idem.
11.498	Fernando Martí Müller.	Barcelona.
11.499	Colau y Brouard.	Bilbao.
11.500	Hijo de Francisco Vidal.	Torelló (Barcelona).
11.501	Salvador Casacuberta Vinyals.	Barcelona.
11.502	Melquiades Mazón Angulo.	Madrid.
11.503	Julio González y Compañía, S. L.	Idem.
11.504	Vicente Calabaza Pérez.	Valladolid.
11.505	Orbea y Compañía, S. en C.	Eibar (Guipúzcoa).
11.506	Gonzalo Zaragoza.	Callosa del Segura (Alicante).
11.507	Arques y Bonmati.	Alicante.
11.508	Antonio Arques Chaques.	Idem.
11.509	Jean Prioux.	San Feliu de Guixols (Gerona).
11.510	Productos Agro-industriales "Pagra", S. A.	Dos Caminos (Bilbao).
11.511	Sandemán Hermanos y Compañía.	Jerez de la Frontera (Cádiz).
11.512	Alberto Macias Bran.	Gijón.
11.513	Ramón Trilles Marzá.	Castellón.
11.514	José Barrachina Queralt.	Idem.
11.515	Viuda de Francisco Cabré.	Selva del Campo (Tarragona).
11.516	Ruido y Compañía, S. en C.	Villagarcía de Arosa (Pontevedra).
11.517	Carmila Casas Jover y Elisa Casas Jover.	Barcelona.
11.518	Cristalería Española, S. A.	Bilbao.
11.519	Francisco Patau Sansó.	Barcelona.
11.520	F. Serrarrica (Vidrieries Serrarrica).	Idem.
11.521	Antonio Suñol Oromi.	Idem.
11.522	Federico Tresguerras Cabrera.	Idem.
11.523	Facundo Martínez de Pablo.	Ecija (Sevilla).
11.524	Industrias y Almacenes Jorba, S. A. (Pedro Jorba y Valla).	Manresa (Barcelona).
11.525	José Galofre Domingo.	Barcelona.
11.526	García y Zafra.	Málaga.
11.527	Manuel Mir Martínez.	Palma de Mallorca.
11.528	Dalmsu Hermanos y Compañía.	Tarragona.
11.529	Harry James Lee.	Barcelona.
11.530	José Delclós Mollera.	Idem.
11.531	Hijo de Miguel Oliat.	Idem.
11.532	Jiménez y Jiménez, S. en C.	Zaragoza.
11.533	Viuda e Hijo de José Oliver.	Barcelona.
11.534	Miguel Pastor Gómez.	Gandia (Valencia).
11.535	Ramón Revert Oriola.	Onteniente (Valencia).
11.536	Vicente Ribelles Pérez.	Valencia.
11.537	Ramón Mercé Virto.	Idem.
11.538	Marcial Cebrián Escriche.	Idem.
11.539	Fernán Nacher Penella.	Masanasa (Valencia).
11.540	Francisco Montesinos León.	Valencia.
11.541	Adolfo González de la Huerta.	Idem.
11.542	Julio Pastor Santaolena.	Idem.
11.543	Fernán Gascó Abad.	Idem.

NUMERO DEL REGISTRO	ENTIDAD	POBLACION
11.544	Vicente Aparisi Benavent.....	Valencia.
11.545	Rosa Más Regal, viuda de Francisco Martínez Martí.....	Benifayó (Valencia).
11.546	Facundo Colomer Ibáñez.....	Valencia.
11.547	Enrique Beltrán Ferri y Compañía, S. en C.	Játiva (Valencia).
11.548	Hijo de Ramón Torres.....	Tarazona (Zaragoza).
11.549	Alberto Gaertner Kleinert.....	Granada.
11.550	Tomás Cabrerizo Lázaro.....	Ariza (Zaragoza).
11.551	Miguel Valido Rodríguez.....	Las Palmas.
11.552	José Serrallachs Julia.....	Barcelona.
11.553	Gregorio Plaza Torres.....	Madrid.
11.554	Antonio Garriga Oliveras.....	La Garriga (Barcelona).
11.555	Adelaida Seco Santiago, viuda de Martiniano Ramirez.....	Granja de Torre Hermosa (Badajoz).
11.556	Hijo de Agustín Virgili.....	Tarragona.
11.557	C. Virgili de Guasch.....	Idem.
11.558	Manufacturas de la Seda, S. A.	Barcelona.
11.559	Pablo Heinzmann.....	Madrid.
11.560	Alfonso Sánchez Fernández.....	Idem.
11.561	Jover y Compañía, Sucesores de J. Prat e Hijos.....	Tarrasa (Barcelona).
11.562	Lorenzo Carbonell Santacruz.....	Alicante.
11.563	Manuel Castillo Jiménez.....	Madrid.
11.564	Agustín Mayor Marcos.....	Valencia.
11.565	José Viladomiu Portabella (Sociedad Anónima Viladomiu).....	Barcelona.
11.566	Casa Americana (A. García López).....	Madrid.
11.567	José Pons y Pons.....	Barcelona.
11.568	Metalgráfica Sevillana, S. A.	Sevilla.
11.569	Centro Industrial Electrotécnico, S. A. ("C. I. E.").....	Madrid.
11.570	F. Sala.....	Barcelona.
11.571	Alfredo Agulló Llorca.....	Fortuna (Murcia).
11.572	S. L. Leonardo W. García.....	Madrid.
11.573	Enrique Recagno del Pino.....	Algeciras (Cádiz).
11.574	Paulino Bergua Lecina.....	Ainsa (Huesca).
11.575	Angel Bernal Gallego.....	Palmar (Murcia).
11.576	Roque Segura Martínez.....	Badalona (Barcelona).
11.577	Francisco de Arano y Gómez.....	Valencia.
11.578	Monllor, Crespo y Compañía, "La Papelera Levantina".....	Idem.
11.579	Germán Nieto.....	Madrid.
11.580	Viuda de Jaime Subirana.....	Barcelona.
11.581	Hijos de Pedro Méndez, S. A.	Cartagena.
11.582	Sociedad Anónima Hidroeléctrica del Pindo.....	Barcelona.
11.583	Joaquín Pujol Oliveras.....	Idem.
11.584	La Impresora Bética, S. A.	Sevilla.
11.585	Francisco Alfonso.....	Barcelona.
11.586	Juan Miret Soler.....	Villafranca del Panadés (Barcelona).
11.587	Morán Hermanos.....	Vigo.
11.588	Antonio Moreno Sierra.....	Murcia.
11.589	Santiago Abascal Gómez.....	Madrid.
11.590	Gregorio del Barrio.....	Valladolid.
11.591	Magin Andrey Masip.....	Igualada (Barcelona).
11.592	José Hoyos Domenech.....	Barcelona.
11.593	Grande y Escribano, S. L.	Madrid.
11.594	Luis Villadevall Vila.....	Mataró (Barcelona).
11.595	Mariano Marinas Agejas (Casa Marsán).....	Madrid.
11.596	Paul D. Borwn.....	Barcelona.
11.597	Francisco Esquerdo Grau.....	Idem.
11.598	P. Vives Pons.....	Idem.
11.599	Faustino Ventosa Holanda.....	Madrid.
11.600	Industrial Vidriera Madrileña.....	Idem.
11.601	Sociedad Española de Cementos Portland.....	Idem.
11.602	Federico del Campo y Tapia.....	Idem.
11.603	Auto-Garsouta, S. L.	Segovia.
11.604	Florencio Gómez Fronce.....	Tarancón (Cuenca).
11.605	Enrique Casagrán Aldrich (Perfumería Casas).....	Gerona.
11.606	Pinturas Vear, S. A.	Gijón.
11.607	Fulgencio Blas Urdiales.....	Vitoria.
11.608	Sociedad Hispanoportuguesa de Transportes Eléctricos "Saltos del Duero, S. A.".....	Madrid.
11.609	Salvador Alsina Giribets.....	Barcelona.
11.610	Ignacio Cunill y Toll.....	Idem.
11.611	Hijos de Pedro Méndez, S. A.	Cartagena.
11.612	Pedro Ramos Reyes.....	Cádiz.
11.613	Imaz y Samperio.....	San Sebastián.
11.614	Pedro García Rodríguez.....	Valladolid.
11.615	Santiago A. Llull de Diego.....	Palma de Mallorca.
11.616	Jesús García del Arco.....	Madrid.
11.617	Julio García Antón.....	Cervera de Pisuegra (Palencia).
11.618	David N. Sonsino.....	Barcelona.
11.619	José María Onieva Ruiz.....	Baena (Córdoba).
11.620	Droguería "La Campana", S. A.	Valencia.
11.621	Emilio Martínez Romero.....	Idem.
11.622	Juan R. Blanco Fungueirino.....	Vigo (Pontevedra).

NUMERO DEL REGISTRO	ENTIDAD	POBLACION
11.623	Laboratorios Wagner.....	Cervera (Lérida).
11.624	Joaquín García Florencio.....	Irún (Guipúzcoa).
11.625	Emilio Dulce Daños.....	Nájera (Logroño).
11.626	José L. de Carrizosa y Martel, Marqués del Mérito.....	Jerez de la Frontera (Cádiz).
11.627	Carlos Devantier.....	Barcelona.
11.628	Basilio Gómez Tornero.....	Abarán (Murcia).
11.629	Electric Trucks, S. A.	Barcelona.
11.630	S. López Forbes.....	Jerez de la Frontera (Cádiz).
11.631	Agustín Dualde Albalat.....	Castellón.
11.632	Juan Soler Costa.....	Barcelona.
11.633	Eléctrica de Vélez-Málaga, S. A.	Vélez-Málaga (Málaga).
11.634	Compañía de los Ferrocarriles Suburbanos de Málaga.....	Málaga.
11.635	Sailent y Compañía.....	Tarrasa (Barcelona).
11.636	Félix Niño Curieses.....	Madrid.
11.637	Victoriano Pagés Martí.....	Barcelona.
11.638	Francisco Costa Matéu.....	Badalona (Barcelona).
11.639	Electro Técnica.....	Barcelona.
11.640	F. Alujes Rocafort.....	Idem.
11.641	Santaló Hermanos, Sucesores de Planella y Compañía.....	Idem.
11.642	Refinería Moderna, S. A.	Hospitalet de Llobregat (Barcelona).
11.643	Sobré, S. A.	Barcelona.
11.644	Vidriería Badalonesa.....	Idem.
11.645	Buenaventura Josa.....	Idem.
11.646	S. A. Ascensores y Aplicaciones Industriales.....	Idem.
11.647	Laboratorios Lukol, S. A.	Jerez de la Frontera (Cádiz).
11.648	Electra de Viesgo, S. A.	Santander.
11.649	Antonio Rodrigo y Ruiz Hermanos.....	Jerez de la Frontera (Cádiz).
11.650	Sindicatos Agrícolas Montañeses, "S. A. M.".....	Renedo de Piélagos (Santander).
11.651	Juan Flori Darnés.....	Figueras (Gerona).
11.652	Clemente Fernández y González.....	Madrid.
11.653	Julio Spalla.....	Idem.
11.654	Viuda de Angel Suero.....	Santander.
11.655	Hilario Sánchez Trigo.....	Santibáñez de Béjar (Salamanca).
11.656	Jerónimo García del Valle.....	Málaga.
11.657	Emilio Navarro.....	Aldaya (Valencia).
11.658	José Illa.....	Barcelona.
11.659	Juan Jorda Mestres.....	Tarragona.
11.660	Ignacio de Zurimendi.....	Bilbao.
11.661	Saturnino Gavín Abadías.....	Zaragoza.
11.662	Enrique Panadés y Martí.....	Santa Perpetua de la Moguda (Barcelona).
11.663	Industrialización de Gomas, S. A.	Moncada (Barcelona).
11.664	Federico Brihuega Cepedo.....	Madrid.
11.665	Jesús Hernández Ronderos.....	Oviedo.
11.666	Salvador Serra Sala.....	Barcelona.
11.667	Modesto Augusto.....	Idem.
11.668	César Ojeda Ochoa.....	Nájera (Logroño).
11.669	Evaristo Aranzubia.....	Idem.
11.670	Instalaciones Mecánicas, S. A.	Madrid.
11.671	José Aguadé.....	Barcelona.
11.672	J. Castellet, Sucesor de Alejandro Pik.....	Idem.
11.673	Monfort Soler y Compañía.....	Gata de Gorgos (Alicante).
11.674	Nicomedes Churruca Lizarriturri.....	Eibar (Guipúzcoa).
11.675	Pedro Agustín Ribero.....	San Sebastián.
11.676	Antonio de Diego y Fernández.....	Bilbao.
11.677	Mateo Riera Bauza.....	Valencia.
11.678	Viuda de Pablo Berni Termis.....	Egea de los Caballeros (Zaragoza).
11.679	Perfumería "Perlea", Rafael Montesinos Palau.....	Cabañal (Valencia).
11.680	Santiago Cardo Vivó.....	Valencia.
11.681	Claudio Martí Franco.....	Idem.
11.682	P. J. Pons Menéndez.....	Ciudadela (Menorca).
11.683	Humberto Alvarez Reina.....	Vigo (Pontevedra).
11.684	Artigas y Compañía, S. A.	Madrid.
11.685	Eduardo Pérez Ramírez.....	Idem.
11.686	Productos Nerca.....	Badalona (Barcelona).
11.687	Julián García Córdoba.....	Zaragoza.
11.688	Domingo Torrén Roca.....	Pabna de Mallorca.
11.689	Enrique Tienda Guerrero.....	Córdoba.
11.690	Rogelio Esteller Roca.....	La Jana (Castellón).
11.691	Antonio Sevillano Galindo.....	Huelva.
11.692	Viuda e Hijos de Esteban Recolons.....	Barcelona.
11.693	Isidro Aragonés Basart.....	Idem.
11.694	Mestres y Torres.....	Badalona (Barcelona).
11.695	Sobrinos de Juan Batlló, S. A.	Barcelona.
11.696	Manuel Declanaga Anaya.....	Málaga.
11.697	Cecilio Leizamendia y Echeverría.....	Pasajes (Guipúzcoa).
11.698	Germán Aguayo Barrios.....	Zarauz (Guipúzcoa).
11.699	René Barbier.....	Tarragona.
11.700	Angel de Azqueta y Monasterio.....	San Sebastián.
11.701	Iluminada Cabeza Luis.....	Soria.

NUMERO DEL REGISTRO	ENTIDAD	POBLACION
11.702	Neyler Films, Limitada.....	Bilbao.
11.703	Productos Sila, S. A.	Barcelona.
11.704	Antonio Gras y Gras.....	Idem.
11.705	Isaac Eduardo de Miguel.....	Madrid.
11.706	S. A. Fábrica de Mieres.....	Idem.
11.707	Elias Viñas.....	Puigcerdá (Gerona).
11.708	Ibrán y Font.....	Barcelona.
11.709	Hulleras de Turón, S. A.	Turón (Asturias).
11.710	Jaime Sitges Riera.....	Manresa (Barcelona).
11.711	José Soler Zubiri.....	Madrid.
11.712	Antonio Santander ("Perpetuo Socorro").....	Idem.
11.713	Gaspar Solano Viñán.....	Zaragoza.
11.714	Viuda de Pio Minchod.....	Castejón de Sos (Huesca).
11.715	Clemente Bescós Escartín.....	Barcelona.
11.716	Ramón Porrera Manubéns.....	Esplugas (Barcelona).
11.717	Unión de Carburos, S. A.	Barcelona.
11.718	Empresa Española de Límas.....	Pontevedra.
11.719	Francisca López, viuda de Ramos.....	Madrid.
11.720	Rein y España, S. en C.	Málaga.
11.721	Toribio Palomino Martín.....	Toledo.
11.722	Jacinto Soriano.....	Madrid.
11.723	Pablo Vesco Tassi.....	Barcelona.
11.724	Sebastián Bolea Caparrós.....	Vera (Almería).
11.725	José Mayor Marcos.....	Madrid.
11.726	Juan Carrillo.....	Santa Cruz de Tenerife.
11.727	Julián Serrano Ruiz.....	Málaga.
11.728	Compañía Agrícola e Industrial de Fernando Poo, Sociedad anónima ("Caífer").....	Madrid.
11.729	Bernardo García.....	Astorga (León).
11.730	José Gómez Salmoral.....	Córdoba.
11.731	J. Caldach e Hijos.....	La Cenia (Tarragona).
11.732	Guillermo Frühbeck.....	Burgos.
11.733	Hilaturas Jaime Domenech Lluch.....	Sabadell (Barcelona).
11.734	Rafael Carreras Buscató.....	Idem.
11.735	Angel García Sánchez.....	Zaragoza.
11.736	Pérez y Rodríguez.....	Las Palmas.
11.737	Francisco H. Hernández.....	Idem.
11.738	Juan Ferrer Ballvé.....	Barcelona.
11.739	Alfredo Vázquez Díaz.....	Figaredo (Oviedo).
11.740	Francisco del Tarré.....	Barcelona.
11.741	Jaime Costa y Clos.....	Idem.
11.742	Miguel Gargallo.....	Idem.
11.743	Harguindey y Compañía.....	Madrid.
11.744	Hijos de Dámaso Martínez.....	Idem.
11.745	Hornos y Aparatos Térmicos, S. L.....	Bilbao.
11.746	Carlos de Salamanca, S. A.	Madrid.
11.747	Luis Molina Onaña.....	Idem.
11.748	Amado Mora y Rivera.....	Castejón de Sos (Huesca).
11.749	José Caballero Casado.....	Don Benito (Badajoz).
11.750	Manuel Casado Romero.....	Vigo (Pontevedra).
11.751	Direct Spanish Telegraph.....	Barcelona.
11.752	Federación de Cooperativas de Consumo.—Oficina Central de Compras.....	Madrid.
11.753	Miguel Albareda, 2.....	Sabadell (Barcelona).
11.754	Tiburcio Suárez Guerrero.....	Madrid.
11.755	Lucio Latotre Martínez.....	Barcelona.
11.756	Jaime Samper Pomares.....	Idem.
11.757	Honorato Fernández Alonso.....	Idem.
11.758	Viuda de H. Lamuela.....	Idem.
11.759	José Alcaraz y García.....	Idem.
11.760	José Nerono Macián.....	Pacheco (Madrid).
11.761	Salvador González Rodríguez.....	Cartagena.
11.762	Hijos de José Rodes.....	Alicante.
11.763	Jaime Montó Pardo.....	Valencia.
11.764	Viuda de Esteban Monfort.....	Idem.
11.765	Carlos Antonio Alavera.....	Idem.
11.766	Fauquier y García Soria.....	Madrid.
11.767	Francisco Muñoz Rayo.....	Jaén.
11.768	Enrique Gosálvez Fuentes Alvarez.....	Madrid.
11.769	Laboratorio J. Busquets.....	Barcelona.
11.770	Juan Vilanova Subirana.....	Igualada (Barcelona).
11.771	José Rivera González.....	Orense.
11.772	J. Nuriola Farnés.....	San Adrián de Besós (Barcelona).
11.773	José Felip Cerveró.....	Castellón.
11.774	Ramiro P. del Río.....	Luarca (Oviedo).
11.775	Sebastián Malloí Aiemany.....	Mollet (Barcelona).
11.776	Odi-Bakar.....	Eibar (Guipúzcoa).
11.777	Queserías Ch. Gervais, S. A.	Madrid.
11.778	Viuda de Manuel Pampló.....	Valencia.

NUMERO DEL REGISTRO	ENTIDAD	POBLACION
11.779	Juan Form N.....	Barcelona.
11.780	Agustín Iza y Compañía, "La Victoria".....	Bilbao.
11.781	Francisco Castillo Almansa.....	Almería.
11.782	Viuda de Francisco Merin Pérez.....	Cocentaina (Alicante).
11.783	Etelvina García de Arriba.....	Salamanca.
11.784	Margarita Monjo Costabella.....	Mahón (Baleares).
11.785	Rafael Baró Güell.....	Cerviá de Ter (Gerona).
11.786	Antonio Claret Coma.....	Camprodón (Gerona).
11.787	Antonio Vilaplana.....	Valls (Barcelona).
11.788	Hijos de Miguel Piferrer, S. A.....	Barcelona.
11.789	José María Casals.....	Idem.
11.790	Miguel Escudé Serralta.....	Mollet (Barcelona).
11.791	Rosario Génova.....	Sevilla.
11.792	Ángel Bellido Jaume.....	Barcelona.
11.793	Antonio Pelegrí Pelegrí.....	Idem.
11.794	Capdevila y Jordi.....	Idem.
11.795	Nicolás Hermanos.....	Zaragoza.
11.796	James Innes.....	Bilbao.
11.797	Celuloides, S. A.....	Astillero (Santander).
11.798	Pablo Ortega Arellán.....	Barcelona.
11.799	Juan Torelló y Font.....	Idem.
11.800	Mannuel Quesada Pérez.....	Idem.
11.801	Josefa Samper Bonachuela.....	Idem.
11.802	Pablo Cerveró Espes.....	Zaragoza.
11.803	J. Sabat.....	Barcelona.
11.804	Ezequiel Giro Prat.....	Badalona (Barcelona).
11.805	Ramón Salvadó Bosch.....	Barcelona.
11.806	Laboratorio Quinherma.....	Idem.
11.807	Salvador Gosa Calvet.....	Llivia (Gerona).
11.808	Salvador Ten Motolin.....	Madrid.
11.809	Gibert Latorre y Compañía, S. L.....	Barcelona.
11.810	Antonio Balart Companys.....	Hospitalet (Barcelona).
11.811	Antonio Araque Ruiz.....	Barcelona.
11.812	Laboratorios Paidó.....	Idem.
11.813	Ramón Escola Adellón.....	Granollers (Barcelona).
11.814	Pablo Puig Salles.....	Barcelona.
11.815	Francisco Casas Vidal.....	Idem.
11.816	Ramón Roure Macarulla.....	Idem.
11.817	Juan Anglada Bognuá.....	Sarriá (Barcelona).
11.818	Walter Ruegg.....	Barcelona.
11.819	Jaime Capdevila.....	Idem.
11.820	Jaime Villá.....	Idem.
11.821	Generoso Castañá.....	Idem.
11.822	Modesto Lladó Sobré.....	Idem.
11.823	Basa y Pagés.....	Irún (Guipúzcoa).
11.824	Estomba Hermanos.....	Barcelona.
11.825	Colores y Anexos, S. A.....	Idem.
11.826	Cayetano Cornet, Ingeniero.....	Idem.
11.827	Carlos Mestre (Gráficas Romestre), S. L.....	Molins de Rey (Barcelona).
11.828	Telectrad, S. L.....	Barcelona.
11.829	Patentes Latt, S. A.....	Idem.
11.830	Camilo Oliveras Canuñas.....	Idem.
11.831	Andrés Pescador Surós.....	Idem.
11.932	Antonio Vila y Serra.....	Molins de Rey (Barcelona).
11.833	José Givernau.....	Barcelona.
11.834	Juan Ellrich.....	Badalona (Barcelona).
11.835	Pedro Casals Bruguera.....	Barcelona.
11.836	José Miret y Farré.....	Cornellá de Llobregat (Barcelona).
11.837	Acumuladores Eléctricos, S. A.....	Barcelona.
11.838	Luis Pló H. de R. Pló Espinosa.....	Idem.
11.839	Jaramago Valadía, S. A.....	Sallent (Barcelona).
11.840	Potasas Ibéricas, S. A.....	Barcelona.
11.841	Laboratorio Callol.....	Idem.
11.842	Fábrica de Espejos Mirim A. Sánchez Prat.....	Idem.
11.843	P. Galí Guix.....	Idem.
11.844	La Energía, S. A.....	Sabadell y Sevilla.
11.845	La Propagadora del Gas, S. A.....	Barcelona.
11.846	Talleres Tomás, S. A.....	Idem.
11.847	Albert Marchal Mathis.....	Mataró (Barcelona).
11.848	Victoriano Torres Blasco.....	Valencia.
11.849	José Górriz.....	Idem.
11.850	Radio C. R. E. A.....	Idem.
11.851	Emiliano Roa López (1).....	Madrid.
11.852	Vicente Ibáñez Bernabéu.....	Valencia.
11.853	Francisco Zaragoza Vives.....	Barcelona.
11.854	José Polonio Ribas.....	Málaga.
11.855	Juan Oliveros Zulueta.....	Cádiz.
11.856	José Irizar, Auto-Radio.....	Bilbao.
11.857	Ángel Cobián Tarajuella.....	Madrid.

NUMERO DEL REGISTRO	ENTIDAD	POBLACION
11.858	Aceites Colomer, S. A.	Madrid.
11.859	Alejandro Peinado López.	Idem.
11.860	José Muñoz de Latorre.	Idem.
11.861	Manuel Suárez García.	Idem.
11.862	Felipe Basabe y Fernández Gamboa.	Idem.
11.863	Angel Zaplana Guillén.	Valencia.
11.864	Julio Candel Dalmau (Talleres J. y F. Candel).	Madrid (Ventas).
11.865	Emilio López Monsoriu.	Valencia.
11.866	Andrés del Castillo Molina.	Idem.
11.867	José Grau Calatayud.	Canals (Valencia).
11.868	Viuda de Vicente Más.	Valencia.
11.869	Alberto López Cardo.	Idem.
11.870	Facundo Colomer Ibáñez.	Idem.
11.871	José Torres Valero.	Idem.
11.872	Salvador Lluch Verde.	Idem.
11.873	Vicente Ploquel Edo.	Idem.
11.874	Compañía del Ferrocarril Cantábrico.	Santander.
11.875	Antonio Rodríguez Portillo.	Sevilla.
11.876	Jaime García Gamero.	Toledo.
11.877	Julián Santalla Gallego.	Madrid.
11.878	El Siglo Médico.	Idem.
11.879	Editorial Gráfica Asturiana, S. A.	Oviedo.
11.880	El Popular, S. A.	Málaga.
11.881	Florencio Mir Villanova.	Barcelona.
11.882	Margarita Soler Capdaigua.	Gerona.
11.883	Saturnino Ligeró García.	Madrid.
11.884	Juan Bosch.	Barcelona.
11.885	Federico Kurtisch.	Idem.
11.886	Amador Fernández.	Idem.
11.887	Bartolomé Pomar (Casa Pomar).	Palma de Mallorca.
11.888	Lecheros de Seo de Urgel, S. A.	Seo de Urgel (Lérida).
11.889	Frigoríficos Pino Tintoré, S. L.	Zaragoza.
11.890	M. y V. Sanz Simón.	Valencia.
11.891	Juan Casellas Roca.	Canet de Mar (Barcelona).
11.892	Jaime Alberti Nadal.	Palma de Mallorca.
11.893	José Planelles Ferrándiz.	Alicante.
11.894	José Martínez Sánchez.	Elda (Alicante).
11.895	Claudio Ortega Gutiérrez.	Barcelona.
11.896	José Ramón Saumell.	Idem.
11.897	Emilio Suria.	Idem.
11.898	Pedro Ros Darné.	Idem.
11.899	Serafín Tarradell.	Idem.
11.900	Matilde Faura, Viuda de Salas.	Idem.
11.901	Papeles Wipa, S. L.	Idem.
11.902	The Assheuer.	Idem.
11.903	Arturo Matas Ramis.	Hospitalet de Llobregat (Barcelona).
11.904	Eduvigis Sacco, Viuda de L. Marnet.	Vich (Barcelona).
11.905	Viuda de Vicente Batllé.	Barcelona.
11.906	Juan Serra Villá.	Idem.
11.907	Artes del Vidrio y Molduras, S. A.	Idem.
11.908	Manufacturas Soler, S. A.	Idem.
11.909	Angel Romero.	Idem.
11.910	Jacinto Esteva Vendrell.	Idem.
11.911	Laboratorio Super.	Idem.
11.912	Rafael Campulans Puig.	Idem.
11.913	Guillermo Basso.	Idem.
11.914	José Negre Oliveros.	Idem.
11.915	Teodosio Monte del Fraile.	Idem.
11.916	Pedro Puig Sugrañes.	Mataró (Barcelona).
11.917	Construcciones Electromecánicas, S. A.	Barcelona.
11.918	Jaime Botey March.	Badalona (Barcelona).
11.919	Delfín Holms y Farnell.	Barcelona.
11.920	Antonio Francés Sánchez.	Alcoy (Alicante).
11.921	Aniceto Cortés Soto.	Ferrol.
11.922	Emilio Crevel.	Málaga.
11.923	Joyería Romera.	Granada.
11.924	Francisco Guerrero Marmolejo.	Málaga.
11.925	Dionisio Saisse.	Alora (Málaga).
11.926	Maderas Danubio, S. L.	Alicante.
11.927	José Fernández Escobar.	Málaga.
11.928	José Tió.	Barcelona.
11.929	Richard J. Yeoward.	Las Palmas.
11.930	Miguel García Galván.	Idem.
11.931	Pedro Sancho Julián.	Castellón.
11.932	Antonio Escolano Jalle.	Zaragoza.
11.933	Santiago Hermosilla Fuente.	Santander.
11.934	Cementos Pradera, S. A.	Barcelona.
11.935	Laboratorios Unitex, S. A.	Mataró (Barcelona).
11.936	José Font Casanovas.	Barcelona.
11.937	Benito Rúa Moreno.	Madrid.

NUMERO DEL REGISTRO	ENTIDAD	POBLACION
11.938	Casa M. Rodríguez.....	La Coruña.
11.939	Combaila y Casacuberta, S. en C.	Barcelona.
11.940	Tomás Chicharro Pérez.....	Madrid.
11.941	Luis Lissón García.....	Murcia.
11.942	José García González.....	Vallecas (Madrid).
11.943	Alegre Hermanos.....	Tarrasa (Barcelona).
11.944	Hijo de F. Roig Llauger.....	Idem.
11.945	Pedro Pérez Perera.....	Idem.
11.946	Sociedad Forn y Dord.....	Manresa (Barcelona).
11.947	Hijo de J. Cacho.....	Torrelavega (Santander).
11.948	Mantequería de Tineo.....	Tineo (Asturias).
11.949	Magin Rona Sangra.....	Barcelona.
11.950	José Soler y Riera.....	Idem.
11.951	Manuel Ruiz Jiménez.....	Villamayor de Calatrava (Ciudad Real)
11.952	Marcelino Pérez Dueño.....	Madrid.
11.953	Motores y Maquinaria, S. A.	Idem.
11.954	Eulogio Pérez Vallejo.....	Idem.
11.955	Viuda de Juan Soto.....	Idem.
11.956	Viuda de B. Carreras.....	Mahón (Menorca).
11.957	Compañía Fabril, S. A.	Palma de Mallorca.
11.958	Alfredo Reguillo Briones.....	Infantes (Ciudad Real).
11.959	Isidro Rico Miralles.....	Onil (Alicante).
11.960	Angel Garrido Bayo.....	Cartagena.
11.961	Dorotea Dávila Villalobos.....	Valladolid.
11.962	Obieta y Astorqui.....	Bilbao.
11.964	M. Saladich Casanovas.....	Sabadell (Barcelona).
11.963	Sociedad Anónima Calzados Coloma.....	Almansa (Albacete).
11.965	Guillermo Wakonning.....	Bilbao.
11.966	Cayetano Macieira Amaro.....	Córdoba.
11.967	Casimiro Sanz Sales.....	Hospitalet (Barcelona).
11.968	Francisco Soler Riera.....	Barcelona.
11.969	Maria Piquer Medina.....	Martorell (Barcelona).
11.970	José Figueras Fontanals.....	Moja-Olérdola (Barcelona).
11.971	Roberta Tejero, Viuda de Tena.....	Zaragoza.
11.972	Vilarmáu, S. A.	Hospitalet (Barcelona).
11.973	Federico Iborra Reig.....	Alcoy (Alicante).
11.974	Ildefonso Abaurrea Colón.....	Barcelona.
11.975	Hilaturas Perfeccionadas, S. A.	Idem.
11.976	Robert y Compañía.....	Idem.
11.977	A. Farreras.....	Idem.
11.978	Manufacturas Bebes Isuar, S. A.	Idem.
11.979	Miguel Gran.....	Badalona (Barcelona).
11.980	Hijo de Pablo Benazet.....	Sitges (Barcelona).
11.981	Ricardo Ros Donat.....	Barcelona.
11.982	F. Adell Carol.....	Idem.
11.983	Eusebio Renóm Juan.....	Santa Coloma de Gramanet (Barcelona)
11.984	Joaquín Renart.....	Barcelona.
11.985	J. Muñoz Redondo.....	Ubeda (Jaén).
11.986	Deogracias Magdalena Díaz.....	Madrid.
11.987	Julián Alfonso Trallero.....	Zaragoza.
11.988	David Fauste Ruiz.....	Idem.
11.989	José Santa María Romero.....	Sevilla.
11.990	Viuda de E. Nieto.....	Idem.
11.991	Lamberto Juncosa Masip.....	Palma de Mallorca.
11.992	Francisco Miret Carbonell.....	Idem.
11.993	Gaspar Peral Sempere.....	Alicante.
11.994	Maria Mulet Leyda, Viuda de Francisco Soler.....	Gorgos (Alicante).
11.995	José Mengual Diego.....	Gata de Gorgos (Alicante).
11.996	Balbino Martín Andrés.....	San Sebastián.
11.997	Sabaş Espinosa.....	Irún (Guipúzcoa).
11.998	A. y J. Freixa & C.º.....	Tarrasa (Barcelona).
11.999	M. Vigués Ribas.....	Idem.
12.000	Pablo Abad Gisbert.....	Málaga.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 4.º del Decreto fecha 16 de Marzo (GACETA del 18), se hace público para conocimiento general y efectos correspondientes. Madrid, 4 de Febrero de 1935.—El Jefe del Registro, Manuel Fuentes.—Visto bueno: El Director general, Vicente Iborra Gil.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bojo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

956

ALBARRAN GARCIA, Vicente; domiciliado últimamente en Mesón de Paredes, número 62, piso tercera, derecha; se le cita para que el día 5 de Marzo próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 1.196; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

957

COLLADO SANCHEZ, Domingo; de treinta y seis años, soltero, vendedor, hijo de Antonio y Lorenza, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Carlos Latorre, número 22, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por desobediencia, bajo el número 1.001 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

958

ECHIVARRIA PALOMARES, Pilar; domiciliada últimamente en la calle de la Paz, número 7, entresuelo, izquierda; se le cita para que el día 13 de Marzo próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 20; apercibiéndola que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

959

EL DUESO de un carro tirado por dos mulas, cuyo número y matrícula se ignoran, que el día 20 de Noviembre último pasó por el kilómetro 6 del paseo del Canal de Chamartín de la Rosa, y el que guiaba dicho carro llamado Gabino Chilveches, cuyos domicilio y demás circunstancias se ignoran, comparecerán ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa el día 12 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez, para celebrar juicio de faltas que

contra los mismos se sigue, por daños, y con el número 1.389 del año 1934.

960

FERNANDEZ CRUZ, Ignacia; soltera, de dieciséis años, hija de Felipe y Feliciano, natural de Torrejón de Ardoz (Madrid), que dijo vivir en la calle de Pelayo, número 42, segundo, izquierda (Pensión); comparecerá el día 12 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 1.163 de 1934.

961

GARCIA LOPEZ, Domingo, Angel Garcia y Manuel Alcalá; se les cita para que el día 12 de Marzo próximo, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 874; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

962

GOMEZ REY, Tomás, y José López Rodrigo; domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, calles Conjunction, 7 y Topete, 7, respectivamente; comparecerán el día 9 del mes de Marzo próximo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por estafa, y bajo el número 1.261 del año 1934.

2140

963

HERNANDEZ MARTIN, Teresa, y Carmen; cuyos demás datos se desconocen; domiciliadas últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, número 4; se las cita para que el día 12 de Marzo próximo, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 1.137; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las parará el perjuicio a que hubiere lugar.

964

JARABO GALAN, Dionisio; domiciliado últimamente en la calle de Cartagena, número 25, principal, izquierda; se le cita para que el día 12 de Marzo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 1.187; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

965

LAGO BEITIA, Eduardo; domiciliado últimamente en la calle de Murcia, número 30, bajo derecha, se le cita para que el día 12 de Marzo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Marqués de

Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 1.188, bajo juicio de faltas que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

966

LOMA PASTOR, Alvaro de; domiciliado últimamente Avenida de la Plaza de Toros, número 9, se le cita para que el día 12 de Marzo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 1.307; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

967

LORRIO CRESPO, Alfonso; de cuarenta años, casado, camarero, hijo de Aniceto y Dolores, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Vallehermoso, número 66, cuarto ático izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.164 de 1934.

968

LUNA MUÑOZ, Antonio; domiciliado últimamente en la Corredera Baja, número 33, primero, se le cita para que el día 5 de Marzo y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 1.201; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

969

MARTINEZ AGUSTI, Andrés; domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 150, piso 3.º, se le cita para que el día 5 de Marzo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 38; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

970

MARTINEZ TOMAS, Jesús; de diecinueve años de edad, soltero, dependiente de comercio, que estuvo domiciliado en Madrid, plaza de Olavide, número 4, bajo, letra A; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, con objeto de ratificarse en cierto escrito, unido al sumario número 202 de 1933, sobre robo contra Emilio Santamaría Nomdedeu y otros, o participe dentro de igual término a dicho Juzgado por escrito su actual domicilio o paradero.

2124

971

MUNOZ FERNANDEZ, Amparo, e Isabel Cortés Fernández; domiciliadas últimamente, la primera en Fuensanta (Jaén), y la segunda en Martos (Jaén), y cuyos actuales paraderos se ignoran, se las cita por medio de la presente para que en el término de quinto día comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz, para hacerles entrega de una caballería, intervenida en las diligencias número 93 de 1934; bajo apercibimiento que, de no comparecer, las parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

972

2071

NAVARRO CARRILLO, Juan Luis; domiciliado últimamente en San Vicente, número 22, segundo izquierda, se le cita para que el día 12 de Marzo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 4; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

973

NAVARRO PARRAGA, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 11, casa de huéspedes, 2.º izquierda, se le cita para que el día 5 de Marzo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 1.204; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

974

NAVAS PUENTE, Mariano; domiciliado últimamente en la calle de Seco, número 13, barrio de las Californias, se le cita para que el día 12 de Marzo, y hora de las dieciséis comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 1.209; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

975

PARDISO, Pablo; domiciliado últimamente en la calle de María Ignacia, número 4, patio, se le cita para que el día 5 de Marzo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Marqués de Villamagna, número 8, bajo a celebrar juicio de faltas número 1.142; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

976

PEREZ CONDE, José; domiciliado últimamente en la posada de la plaza de Leganés, se le cita para que el día 5 de Marzo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado mu-

nicipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 1.154; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

977

PINEDA SANCHEZ, Vicente; domiciliado últimamente en la calle de Ferraz, número 38; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1 (Secretaría del Sr. Conte-Lacoste), para prestar declaración como denunciado en causa, por estafa, número 464 de 1934, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

2081

978

POR EL PRESENTE se cita a Sebastián Bellón, acompañado de su legal representante, sin domicilio conocido, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado de Vallecas, sito en la plaza de Pablo Iglesias, de esta villa, para la celebración del correspondiente juicio de faltas bajo el número 113 de 1934, por lesiones; con los apercibimientos de que debe concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2158

979

POR EL PRESENTE se cita a Florencio García Núñez y a Eugenio de la Iglesia Ortega para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado de Vallecas, sito en la plaza de Pablo Iglesias, de esta villa, el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciocho horas del mismo, para la celebración del correspondiente juicio de faltas que contra ellos se sigue bajo el número 1 del año 1934.

2158 bis

980

PORRAS VARGAS, Manuel; vecino de Sevilla, en la Vega de Triana, con cédula personal número 135.338, expedida en Sevilla el 1.º de Octubre de 1934, del que no constan más circunstancias personales y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), para ser oído como inculcado en la causa número 301 de 1934, por hurto de una mula; bajo los apercibimientos de ley.

2014

981

RAMIREZ MONJE, Anastasio; de dieciséis años de edad, hijo de Anastasio y Pilar, soltero, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), domiciliado últimamente en dicho pueblo y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio

de faltas, por estafa, bajo el número 70 de 1935.

2148

982

REYES CARRASCO, Luis; vecino de Sevilla, en la Vega de Triana, con cédula personal número 128.160, expedida en Sevilla el 4 de Enero de 1934, del que no constan más circunstancias personales y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), para ser oído como inculcado en la causa número 301 de 1934, por hurto de una mula; bajo los apercibimientos de ley.

2013

983

RODRIGUEZ REBOLLEDO, Isabel; domiciliada últimamente en la calle de Marqués de Leis, 10, portería; se le cita para que el día 5 de Marzo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Marqués de Villamagna, número 8, bajo, para celebrar juicio de faltas número 1.164; bajo apercibimiento que, de no hacerlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

984

SANZ BRUNET, Isidro, Antonio Vega Riott y Eufemia Gil Moreno, domiciliados últimamente en la calle de Torrijos, número 15, piso primero, y en la de Alcántara, número 34; se les cita para que el día 5 de Marzo, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Marqués de Villamagna, número 8, bajo, para celebrar juicio de faltas número 1.073; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

985

SE CITA a un individuo que el día 30 de Enero último, y en el colmado Los Gabrieles, sito en la calle de Echeagaray, mató a Manuel Gallardo García, dándose a la fuga con una joven que le acompañaba, a la cual se cita también por el presente para que comparezcan el día 5 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 99 de 1935.

986

SOROA GARCIA-GOYENA, Raúl; de veintitrés años, soltero, hijo de Luis, que dijo vivir en la calle Ferrer del Río, número 10, hotel, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 952 de 1934.

987

UN INDIVIDUO apodado "el Cha-

ta"; domiciliado últimamente en Tejuán de las Victorias y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 3 del mes de Marzo próximo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue, por daños, contra el mismo, bajo el número 1.454 del año 1934.

988

ZAGRA ALONSO, Victoria; natural de Zaragoza, de treinta y cinco años, cuyas demás circunstancias se desconocen, que dijo vivir en la calle de Vallehermoso, número 66, cuarto ático izquierda, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, para celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, bajo el número 3.164 de 1934.

2148

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.553

ACISCLO ROMERO, Manuel; natural de Alami (Sevilla), vecino de Sevilla, Paraje de Bernal Vidal, 3, de treinta y cinco años de edad, casado, panadero; procesado en el sumario número 43-935 del Juzgado de instrucción número 3, de Sevilla, por robo; comparecerá ante dicho Juzgado o se constituirá en prisión dentro del término de cinco días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2113

1.554

ALONSO GONZALEZ, Angel; natural de Vera, Almería; hijo de Alfonso y de María, de veintidós años, soltero, que habitaba en la calle de Blasco de Garay, 79 bis, primero, primera; procesado en méritos de sumario 726, rollo 11.589, de 1933, por hurto; comparecerá, en el término de ocho días, ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2033

1.555

ALVAREZ CARRODEGUAS, Antonio; de veinte años de edad, soltero, hojalatero, natural de Nadela (Lugo) y vecino de Oviedo; procesado en el sumario número 121 de 1934 por el delito de robo de treinta y cuatro cortes de traje de la sastrería de José Díaz Castañón, en Moreda (Aller), hecho ocurrido la noche del 9 al 10 de Julio del año último; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Poia de Lena, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2104

1.556

ALVAREZ FERNANDEZ, Francisco; hijo de Ignacio y de Sara, de veintiocho años de edad, soltero, electricista, de Oviedo y vecino de Oviedo; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con objeto de ingresar en la Cárcel del partido; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el sumario número 349 de 1934, por polizonaje.

2074

1.557

ARROYO LOPEZ, José; natural de La Unión (Murcia), casado, pintor, de treinta y cinco años de edad, hijo de Manuel y de Brígida; domiciliado últimamente en Mediodía 12, bajos; procesado en causa número 618 de 1933 por delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2024

1.558

BALAGUER BIARNEZ, José; que habitaba en Barcelona, calle Horizontal número 17, primero, de treinta y siete años, soltero viajante de comercio, hijo de Juan y de Rosa, natural de Barcelona; procesado en sumario número 582 de 1934 por estafa; comparecerá, dentro de octavo día, ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2034

1.559

BARBAZAN BENEY, José; natural de Madrid, soltero, pintor, de treinta y un años de edad, hijo de Julián y de María; domiciliado últimamente en Madrid, hoy ausente en ignorado pa-

radero; procesado por robo en sumario número 178 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado número 1, de Vigo.

2130

1.560

BEROTI, Mario; natural de Italia, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en el Grao de Valencia; procesado en causa número 206 de 1934 por delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 2, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2123

1.561

BOLOS MERA, José; de treinta y tres años de edad, hijo de José y de Consuelo, natural de Barcelona, mecánico; procesado en causa que se le sigue con el número 83 de 1933 por estafa; que se hallaba recluido en el Manicomio de Pamplona en observación médica, del cual se fugó el día 9 de Diciembre pasado; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona a constituirse en prisión por dicha causa; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2103

1.562

BRAYO DE LAGUNA Y PONCE DE LEON, Saturnino; mayor de edad, vecino que fué de Las Palmas, sin que consten sus demás circunstancias personales y cuyo paradero actual se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Vegueta, de Las Palmas (Canarias) con el fin de ingresar en la Cárcel del partido, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así está acordado en el sumario número 241 de 1933, por estafa a Manuel Wood de la Torre.

2076

1.563

CARA GARCIA, Pedro; de cuarenta y cuatro años de edad, casado, natural y vecino de Manilva, con domicilio en la barriada del Castillo, hijo de Bernardo y de Francisca; procesado en causa instruida por este Juzgado con el número 8 de 1935 sobre lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Estepona, sito en el piso bajo de la casa número 67 de la calle de Alcalá-Zamora, de esta villa, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no verificarlo.

2063

1.564

CORCOLES FERNANDEZ, Juan; vecino de esta ciudad; domiciliado últimamente en la actualidad en Málaga, natural de Guadix, hijo de Manuel y de Encarnación, de veintinueve años de edad, soltero, ayudante de chófer; procesado en causa por el delito de hurto, bajo el número 290-1931; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

2066

1.565

CARRERAS ROCA, Carlos; natural de Barcelona, de estado casado, de profesión ebanista, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Rosellón, número 217, bajo; procesado en causa número 397 de 1931 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del número 6, de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2125

1.566

CARRETERO, Matías, Juan Emelias y Juan Ormaechea; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, procesados por el delito de estafa; comparecerán, en término de diez días, ante este Juzgado de Trujillo, para constituirse en prisión, notificarles el auto de procesamiento y recibirles indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

2119

1.567

CARRILLO VIDAL, Antonio; hijo de José y de Juana, natural de La Unión, de estado casado, profesión camarero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Béjar, 26, bajos; procesado en causa número 324 de 1933, sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2039

1.568

CARRION SANCHEZ, Juan; natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión vidriero, de dieciocho años de edad, hijo de Antonio y Rosa; domiciliado últimamente en Badalona, c/ Circunvalación, número 1, bajos; procesado en causa número 703 de 1933, por el delito de robos, seguida

en el Juzgado número 3, de Barcelona; comparecerá en el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2027

1.569

CONDE VILLAR, Ramón (a) Ribadeo; natural de Villagarcía, de estado casado, profesión chófer, de treinta y cinco años de edad, hijo de Francisco y María; domiciliado últimamente en Gijón, Catorce de Abril, 4, primero; procesado por delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de Oriente, de Gijón, a fin de ser notificado e indagado en la mencionada causa número 190 de 1934, que se reconstruye.

2065

1.570

CORTES HERRERA, Serafín; de veinticinco años de edad, de estado casado, natural de Baza (Granada), vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle de Guardia, número 14, 2.º 3.º, de profesión revendedor de loterías; procesado en causa número 3 de 1935, sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaria de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2042

1.571

CORREA LOPEZ, Antonio; hijo de Manuel y de Consolación, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, edad veintiocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Olmo, número 5, taberna; procesado en causa número 409 de 1933, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2038

1.572

DASCA PEZ, Ricardo, y Aurelio Jiménez Fentes; natural de Barcelona y La Unión (Murcia), de estado solteros, de profesión alpargatero y minero, de cuarenta y uno y veintinueve años de edad, hijo de Francisco y Candelaria y de Esteban y María; domiciliados últimamente en Perecamp, número 4, 2.º 2.º y Arco del Teatro, 2, bajos, respectivamente; procesados en causa número 31 de 1934, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

2026

1.573

DUBERTÍ BOUZANO, Cayetano; de veinticinco años de edad, estado soltero, profesión electrotécnico, natural de Alejandría (Italia) y vecino de Corso Como (Milano); comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el sumario número 318 de 1934, por polizontaje.

2073

1.574

FANLO OLIVAN, Félix; hijo de Emilio y de Teresa, natural de Panticosa (Huesca), de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en la calle Joaquín Costa, número 32, entresuelo 3.º, o en el paseo de Gracia, número 17; procesado, por estafa, en la causa número 388 de 1934; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

2029

1.575

FANLO OLIVAN, Félix; hijo de Emilio y de Teresa, natural de Panticosa (Huesca), de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Joaquín Costa, número 32, entresuelo 3.º, o en el paseo de Gracia, número 17; procesado, por estafa, en la causa número 396 de 1934; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

2028

1.576

FLORES SANCHEZ, Manuel; de cincuenta y cinco años de edad, estado soltero, de profesión u oficio vendedor ambulante, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por la causa número 6 de 1935, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaria del señor Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de esta fecha; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

2136

1.577

GALLARDO CERVANTES, Miguel; natural de Orán (Africa francesa), de estado soltero, de profesión constructor de carros, de treinta y nueve años de edad, hijo de José y de Angela; procesado en causa número 143 de 1934, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de

Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2025

1.578

GARCIA ARENCIBIA, Luis; hijo de Luis y de María, de cuarenta y dos años de edad, estado casado, profesión jornalero, natural de Firgas y vecino de Las Palmas, en ignorado paradero; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárcels del partido; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el sumario 368 de 1934, por hurto.

2075

1.579

GARCIA MARMOL, Luis; hijo de Martín y Lucía, natural de Albox (Almería), alpargatero, de diecisiete años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Trintchan, número 16, bajos; Rafael Libre Liesa, hijo de Rafael y Concepción, natural de Barcelona, pastelero, de diecisiete años de edad, soltero, domiciliado últimamente en la calle Nueva de la Rambla, número 16, tercero, primera; Fabián Montilla Suárez, hijo de Fabián y Gabriela, natural de Porcuna (Jaén), de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Prat del Llobregat, calle de Fernando Puig, número 23; y Eutimio González Martín, hijo de José y María, natural de Valladolid, ebanista, de diecisiete años de edad, soltero, sin domicilio; procesados en causa número 222 de 1934, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerán ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

2023

1.580

GASOL FERNANDO, Alberto; de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Salvador y Cinta, de estado casado, natural de Barcelona, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle de la Ruda, número 3, segundo, de profesión mecánico; procesado en causa número 585 de 1930, sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2041

1.581

GARCIA FERRER, José; hijo de José y María, natural de Puerto de Santa María, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por uso de nombre supuesto, en causa número 382 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

2045

1.582

GARCIA GONZALEZ, Ceferino; de cuarenta y seis años, viudo, hijo de Ramón y María, natural de Lugo de Llaneza (Oviedo), jornalero y domiciliado últimamente en Armunia, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en término de diez días, a fin de ingresar en prisión a disposición de la Audiencia provincial de esta capital; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar; acordado así en cumplimiento de carta-orden, dimanante del sumario 248 de 1933, por lesiones.

2077

1.583

GOMEZ PABLO, José Juan; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado por robo, en sumario número 434 de 1934; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión y demás diligencias acordadas contra el mismo; apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

2134

1.584

GUTIERREZ FERRER, Urbano; natural y vecino de Gualchos (Granada), Secretario de Ayuntamiento, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alhama de Granada, con objeto de constituirse en prisión por la causa número 86 de 1933, que se le sigue por hurto de una máquina de escribir.

2018

1.585

HERNANDEZ GONZALEZ, Tomasa; natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta años, hija de Roque y de Eduarda, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Magallanes, número 17, primero; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, especial para conocer en los expedientes sobre aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, a fin de constituirse en prisión, en referido expediente que se la sigue bajo el número 22 del año 1934.

2135

1.586

HERNANDEZ LORENZO, Angel; de estado casado, profesión industrial,

mayor de edad, domiciliado últimamente en la calle del Pino, en Vigo; procesado por malversación, en sumario número 259 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado número 1, de Vigo.

2129

1.587

HERRERO MOLION, Vicente; natural de Valencia, de estado casado, profesión vigilante, de cincuenta y cinco años, domiciliado últimamente en Alcoy, Pensión Espí; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Alcoy a responder de los cargos que le resultan en la mencionada causa.

2016

1.588

MARTIN VEGA, Carlos; de dieciséis años, soltero, jornalero, natural de Ciudad Rodrigo, hijo de Domingo y Adela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de García Luna, número 11; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de llevar a efecto una diligencia en sumario 434 de 1933, por tentativa de robo.

2051

1.589

MARTINEZ GARCIA, Manuel, alias "el Cubano"; de veintinueve años de edad, profesión ebanista, hijo de José y de María, natural de la parroquia de Santa Ana, Ayuntamiento de León, vecino de Lérez (Pontevedra), habiendo tenido su último domicilio en casa de Eustasio Gil; procesado en sumario que con el número 253 de 1933 se le sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña; comparecerá ante el mismo, dentro del plazo de ocho días, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

2052

1.590

MARTINEZ PASTOR, Francisco; hijo de José y de María, natural de Santa Pola, vecino de ídem; domiciliado últimamente en calle de la Trinidad, número 22, de estado casado, de oficio marinero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Elche (Alicante), con objeto de ser reducido a prisión y notificarle el auto por el que así se le declara en el sumario que se instruye con el número 103 de 1933 por el delito de infracción de la ley de Caza, contra el mismo; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

2061

1.591

MENA DEL RIO, Eduardo; natural de Carabanchel Bajo, de estado soltero, profesión pintor, de veintisiete años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en la calle del Tesoro, 17, procesado por tentativa de

robo, en causa número 245 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

2082

1.592

MIRET PARDELL, Miguel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Oleinellas, 63, bajos (Sans), procesado en causa número 32 de 1935, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2022

1.593

MONTERO FERNANDEZ, Tomás; hijo de Rito y de Estefanía, natural de Aranjuez, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Vicálvaro, carretera del Este, número 37; procesado por atentado y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

2057

1.594

NARANJO CHACON, Manuel; viudo, de treinta y siete años, hijo de Rafael y Aurora, natural de Prado del Rey; domiciliado últimamente en Las Cabezas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera, a constituirse en prisión, decretada en el sumario que contra el mismo se instruye, por hurto.

2121

1.595 y 1.596

ORMAZABAL TIFE, Ramón; de estado soltero, profesión escribiente, de veinticuatro años de edad; procesado por delito contra la forma de Gobierno, número 363 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirse en tal estado.

2110

1.597

PARELLADA FARRE, Angel; hijo de Juan y de María, natural de Igualada, de estado soltero, profesión ebánista, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, San Román, número 12, primero, primera; procesado por estafa en sumario número 88 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

2031

1.598

PEREZ Y ALARCON, José; natural de Almería, vecino que fué de Barcelona, calle Rocafort, número 25, piso tercero, puerta tercera; procesado por la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de dicha provincia, en expediente número 99 de 1931, por contrabando de encendedores y piedras, a la multa de 93 pesetas; comparecerá, en el término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaria de D. Silverio Valls; bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar.

2036

1.599

PEREZ RODRIGUEZ, Manuel; que aparece vecino de Ayamonte (Huelva); comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Cádiz y de la de Huelva y "Gaceta de Madrid", a responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue con el número 201 de 1933, por hurto de mulos a Fernando Carmona Pérez, vecino de Huelva, y constituirse en prisión, que ha sido decretada por auto de 7 de Febrero actual; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2109

1.600

PINEDA RODRIGUEZ, Lorenzo; domiciliado últimamente en Cartama; procesado por hurto por el Juzgado de Loja, con el número 76 de 1930, sobre hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Sr. Juez de instrucción de dicha localidad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2079

1.601

PRETEL GUZMAN, Eduardo; hijo de Eduardo y de Carmen, de veinticuatro años, soltero, natural de Gor (Granada), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en dicha capital, calle Este, núm. 17, segundo cuarta; de profesión electricista, procesado en causa número 366 de 1933, sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaria de D. Juan Brusés Vives; apercibido de ser declarado rebelde.

2044

1.602

QUEDA SIN EFECTO la requisitoria de fecha 29 Enero último para la busca y captura de Manuel Santiago Gándara, vecino Medio Cudeyo, procesado en sumario, por lesiones, número 212 de 1934, seguido en el Juzgado de Santoña.

2112

1.603

QUERALT, Antonio; de estado soltero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, en la calle Torno del Hospital, número 9, piso bajo, y procesado en causa número 2 de 1935, por estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 1, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2122

1.604

REY GARCIA, Manuel; de treinta y dos años, viudo, de oficio peón, natural de la parroquia de Brión, Ayuntamiento del mismo nombre, y vecindado últimamente en Calo, término de Teo, en el partido de Padrón, sin que consten más circunstancias; procesado en el sumario número 58 de 1934, sobre robo a Rosalia Cobas; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Negreira para ser notificado del auto de procesamiento y ser reducido a prisión; previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

2098

1.605

RODRIGUEZ BEJARANO, Ramón; de veintiocho años, soltero, tratante, hijo de José y de Carmen, natural de Málaga y vecino de Córdoba, domiciliado en el barrio de Chinales, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alhama de Granada con objeto de constituirse en prisión por la causa número 35 de 1934 que se le sigue por hurto de caballerías.

2017

1.606

RODRIGUEZ HERRERA, José alias "Pepe el Hojalatero"; de veintiocho años, natural de Hospital de Orbigo, hijo de Luis y de Rosario, domiciliado últimamente en Haro, cuyo individuo se fugó de la Cárcel de Tafalla en el mes de Junio último, ignorándose su actual paradero; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Villarcayo en término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", con objeto de prestar declaración en sumario número 44 de 1934, seguido sobre robo de ovejas en el pueblo de Palazuelos; bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

JO-1708

1.607

ROJALS TREIG, Adolfo; hijo de Antonio y de María, de veinticinco años, natural de Benifallet y vecino de San Vicente de Castellet; comparecerá en

término de diez días ante el Juzgado de Igualada al objeto de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en causa número 15 de 1932, por hurto; apercibido, si no comparece, de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Igualmente se interesa su captura a todas las Autoridades y Policía judicial.

1.608

2067

SANTOS SANCHEZ, Doroteo; natural de Fuentesauco, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticinco años de edad, hijo de Doroteo y de Juana, domiciliado últimamente en Valencia, carretera de Barcelona, número 8, bajo, y procesado en la causa número 143 de 1933, por hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 6, de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.609

2127

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado José Nonell Reyes, natural de Barcelona, de estado casado, de profesión chófer, de veintisiete años de edad, hijo de Guillermo y Antonia; procesado en sumario número 144 de 1934, por robo, seguido en el Juzgado número 15, de Barcelona, cuya requisitoria fué inserta en el "Butlletí Oficial de la Generalitat de Catalunya" en 21 de Enero de 1935 y "Gaceta de Madrid" de 27 del mismo mes y año, con el número 897.

1.610

2040

SELJAS, Daniel; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario, sobre hurto, número 542 de 1934; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

1.611

2054

SERRANO CARRASCO, Miguel, alias "Tonto"; natural de Sanlúcar de Barrameda, casado, hojalatero ambulante, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Domingo y de María, domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado por el delito de abusos deshonestos; comparecerá, a cuyo fin se le cita por la presente, los días 27 y 28 del próximo mes de Marzo, y hora de las once de la mañana, ante la Sección segunda de la Ilma. Audiencia provincial de Cádiz, al juicio oral, dimanante de la causa número 76, rollo 2.208 de 1934; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que haya lugar, por estar así acordado en méritos de la carta-orden de la Superioridad número 4 del corriente año.

2107

1.612

SERRAT GIRALT, Antonio; de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y de Carmen, de estado soltero, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Rogent, número 33, segundo, de profesión camarero; procesado en causa número 11 de 1933, sobre hurto y tentativa de hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaria de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2043

1.613

TARRIDA CASTRO, Marina; natural de Villafranca del Panadés, hija de Antonio y Marina, de treinta y ocho años de edad, viuda, comadrona, que vivía últimamente en la calle Nueva de la Rambla, número 52, piso cuarto, procesada en sumario número 260 de 1934, por aborto provocado, de este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, en el término de ocho días; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

2035

1.614

TELLO VELA, Ramón; hijo de José y de María, natural de Moroz (Zaragoza), de estado soltero, profesión jornalero, edad veintiocho años; domiciliado últimamente en la calle Este, 16; procesado en causa número 22 de 1935, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2037

1.615

TORRES, Martina; cuyo segundo apellido se ignora; domiciliada últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), para que presente en dicho término y ante el mismo Juzgado al procesado Doroteo Martín Asenjo, como fiadora del mismo, en causa por turno número 104 de 1933, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se adjudicará la fianza por ella prestada al Estado.

2111

1.616

TURIEL SANCHEZ, Juan Antonio; natural de Benavente, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de Gaspar y de Anselma, domiciliado últimamente en Valencia, carretera de Barcelona, 8, bajo, procesado en causa núm. 143 de 1933, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 6, de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días

ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2126

1.617

VELO ADAME, José; conocido por José Chaves Fernández, hijo de José y de Salud, natural de Linares de la Sierra, soltero, jornalero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en El Pedrero, calle García Hernández, 29; procesado por causa número 264 de 1932, por infracción de ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Lora del Río para constituirse en prisión en la Cárcel de este partido.

2080

1.618

VENTA VARGAS, Mariano; de treinta y dos años de edad, hijo de José María y de Engracia, vecino de Gijón, habiendo tenido su último domicilio en Gijón, calle de Curasama, número 6, tercero, procesado en sumario que con el número 280 de 1934 se le sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña; comparecerá ante el mismo dentro del plazo de ocho días, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

2033

1.619

VILAR MARTINEZ DE PADILLA, Francisco; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle del Cano, número 65, 2.º 1.º, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Olot para constituirse en prisión y ser indagado en el sumario querrela número 44 de 1934, sobre estafa, contra él; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2099

1.620

ZAMORA BURON, José; hijo de Poncio y Marina, natural de Barcelona, estado soltero, profesión publicista, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Mariano Aguiló, número 10, bajos, procesado en causa número 465 de 1934, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2030

1.621

ZARAGOZA PIQUER, Antonio, (a) "Negre de Burriana"; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Burriana

(Castellón), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Burriana (Castellón), procesado por este Juzgado por auto de 9 del actual; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, a las resultas del sumario instruido con el número 372 de 1934, sobre robo.

2048

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ALICANTE

Don Antonio Fitera Teijeiro, Secretario de la Audiencia provincial de Alicante.

Certifico: Que en los autos sobre juicio de separación de personas y bienes, de que luego se hará expresión, se pronuncia sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia núm. 3: Señores D. Mariano Marín, D. Francisco Arias, don Fernando Candel. — En la ciudad de Alicante a 1.º de Febrero de 1935.— Visto por el Tribunal de la Audiencia provincial de esta capital, compuesto por los señores anotados anteriormente, el presente pleito de divorcio, procedente del Juzgado de primera instancia de Elche, y seguidos entre partes: de la una, y como demandante, doña Dolores Candel Esteve, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y vecina de Elche, representada por el Procurador D. Camilo Alcaraz y defendida por el Letrado D. Lorenzo Fenoll Serrano, y de la otra, y como demandado, D. Matías González Vives, representado en los estrados del Tribunal, ante su rebeldía, sobre separación de personas y bienes,

Fallamos que debemos declarar y declaramos la separación de personas y bienes de los cónyuges Dolores Candel Esteve y Matías González Vives, por existir las causas cuarta y quinta del artículo 3.º de la ley de 2 de Marzo de 1932, y, en su virtud, decretamos la suspensión de la vida común entre los mismos y la disolución de la sociedad conyugal que el matrimonio celebrado originare, con la consiguiente facultad, por parte de aquéllos, de poder pedir la liquidación y separación de sus bienes, si existiesen, con imposición de las costas causadas al demandado; y publíquese esta resolución en la forma prevenida en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, para que sirva de notificación en forma a dicha parte, dada su rebeldía, y, a su tiempo, devuélvase los autos al Juzgado de su procedencia, con testimonio de esta resolución, para su ejecución y efectos.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Mariano Marín y Buitrago.—Francisco Arias.—Fernando Candel.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha por el Magistrado Ponente, D. Francisco Arias, estando celebran-

do audiencia pública este Tribunal; certifico: Antonio Fitera.”

Y para que sirva de notificación al demandado, D. Matías González Vives, por hallarse en rebeldía, expido el presente edicto para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Alicante a 8 de Febrero de 1935.—El Secretario, Antonio Fitera.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

JC—158

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBERIQUE

Don Félix Villanueva y Santamaria, Juez de instrucción del partido de Alberique.

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 77 de 1934, sobre rotos y tenencia de útiles para los mismos, contra otros y Alberto Mayora Aspe, de dieciocho años de edad, soltero, natural de Valencia y vecino de Miranda de Ebro, he acordado se haga saber por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a cuantas personas conozcan bienes de la propiedad de dicho procesado, comparezcan en este Juzgado, a manifestarlo dentro de ocho días.

Dado en Alberique a 7 de Febrero de 1935.—El Juez, Félix Villanueva.—El Secretario, P. H., Francisco Miró.

JO—2015

ARANDA DE DUERO

Don Gerardo Baciero Gil, en funciones de Juez de instrucción del partido de Aranda de Duero.

Por el presente se cita a Angel Cornejo Puente, domiciliado últimamente en Castrillo de la Reina, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 12 del actual, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Burgos, a fin de asistir como testigo a las sesiones del juicio oral acordadas en la causa que en este Juzgado se signió con el número 140 de 1934, sobre lesiones a Pablo Pérez González, contra Alejandro Pérez González.

Dado en Aranda de Duero a 8 de Febrero de 1935.—El Juez, Gerardo Baciero.—El Secretario, P. H., Isidoro Alonso.

JO—2019

BAEZA

Don Rufino Carusna y Navarrete, Juez de instrucción de esta ciudad de Baeza y su partido.

Por el presente, acordado publicar en el sumario número 198 de 1934, sobre tentativa de robo en el ítem de mercancías número 1.409 el día 7 de Noviembre último, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de los individuos que se dirán, de los cuales se ignora su actual paradero; y, conseguido, sean puestos a disposición de este Juzgado, en la prisión del partido.

Asimismo, por medio del presente,

se cita, llama y emplaza a mencionados sujetos para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, a fin de ser oídos en expresada causa.

Individuos que se citan.

Manuel Muñoz Calderón, vecino de Linares, en barrio de la Zarzuela, número 6, apodado “El Marango”.

Francisco Sáez Ibáñez (a) “El Chavea”.

Luis, el sobrino del “Sena”.

Joaquín Partida Avila.

Todos ellos vecinos de Linares.

Dado en Baeza a 29 de Enero de 1935.—El Juez, Rufino Carusna.—El Secretario, P. H., Lamberto Gutiérrez. JO—2020

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de este día, dictada en orden de la Superioridad, dimanada de la causa de este Juzgado número 28 de 1932, sobre hurto, contra Francisco García Trejo, ha acordado citar por medio de la presente a Miguel Medina Caño, vecino de Mengibar, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, bajo los apercibimientos legales, para que el día 22 de Marzo próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Jaén, a fin de que asista como testigo a las sesiones de juicio oral de expresada causa, que darán principio dicho día.

Baeza, 7 de Febrero de 1935.—El Secretario, P. H., Lamberto Gutiérrez. JO—2021

BARCELONA - JUZGADO NUMERO 10

Don José Farré Duat, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 10, de Barcelona.

Por el presente se hace saber que por providencia dictada con esta fecha en diligencias para cumplimentar carta-orden de la Sección primera de esta Audiencia provincial, dimanante de la causa número 227 de 1931, de sumario, rollo 2.892, sobre tenencia de explosivos en el local de los Sindicatos Libres, sitos en la calle de la Unión, número 7, y en virtud del auto de sobreseimiento libre recaído en la citada causa, se han cancelado las requisitorias insertas en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona, fechas 6 de Mayo de 1931 y 27 de Abril de 1933 y GACETA DE MADRID correspondiente a los días 16 de Mayo de 1931 y 23 de Junio de 1933, por las que se llamaba para constituirse en prisión a los procesados Ramón Sales Aménos, Fausto de la Peña Ansó, Carlos Caballero y Gómez de la Serna, Vicente Pamiés Canals, Ramón Berguño (a) “Pencas”, Domingo Ferré Grau, Antonio Cano López, Alejandro Gutiérrez Marroquín y Angel Coll Vilagrán; cancelándose, igualmente, las órdenes que se expidieron para la busca y captura de los mismos, en méritos de la citada causa, que fué seguida por este Juzgado (antes del distrito de Atarazanas) y continuada por el especial, en la que tenía el número 2 de 1931.

Barcelona, 6 de Febrer. de 1935.—

El Juez, José Farré Duat.—El Secretario (ilegible).

JO-2032

CARMONA

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se cita a los testigos Manuel González Blergos, vecino de esta ciudad, en la calle de Antonio Lasso; y Manuel González Blanco, que aparece domiciliado en el Ronquillo, para que el día 5 de Abril próximo, a las diez en punto de la mañana, comparezcan ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Sevilla, para que asistan a la celebración del juicio oral de la causa seguida ante este Juzgado por robo, contra Manuel Valverde Sarmiento y otro; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y demás responsabilidades que impone la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Carmona a 7 de Febrero de 1935.—El Juez, Bonifacio Estrada. El Secretario (ilegible).

JO-2046

CASTELLON DE LA PLANA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 149 de 1933, sobre incendio en la Cárcel, contra otros y José Ramos Mateu (a) "El Vivillo", ha acordado en el día de hoy, en atención al ignorado paradero del testigo propuesto por el Ilmo. Sr. Fiscal, Ramón González Estivill, que se decía vecino de Conesa, citarlo por medio de la Prensa oficial para que, como tal testigo, comparezca los días 22 y 23 de Marzo próximo, a las once horas, ante la Ilma. Audiencia provincial de esta capital, a las sesiones del juicio oral de la causa arriba indicada; previniéndole que, de no comparecer, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido testigo Ramón González Estivill, libro y firmo el presente en Castellón de la Plana a 7 de Febrero de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO-2047

CEBREROS

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario que se instruye bajo el número 15 de 1935, sobre concurso punible, se cita a D. Antonio Pérez Lastras, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que en el término de quinto día, siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oído en dicho sumario; previniéndole que, si no comparece, se decretará su detención.

Cebreros, 8 de Febrero de 1935.—El Secretario judicial, Miguel Linares.

JO-2049

COIN

Don Ramón Domingo Arnau y Alix, Juez de instrucción de esta ciudad de Coin y su partido.

En virtud del presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 5 de 1935, por intervención de caballerías de dudosa procedencia, que se reseñarán, contra Luis Heredia Heredia y José Díaz Moreno, en cuyo sumario he acordado publicar el presente para que los que se crean con derecho a las mismas comparezcan, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, ante la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Palomo y Amaya, número 20, para hacerle entrega de las mismas, una vez acreditada su propiedad.

Señas de las caballerías.

Una jaca castaña encendida, de catorce años, de 1,35 metros de alzada, lucera, calzada de los pies, pelos blancos en los costillares; en la espalda izquierda tiene un hierro en forma de herradura con un hierro particular en el centro.

Otra jaca castaña encendida, de cuatro años, de 1,43 metros de alzada, con armiño en las manos y pie derecho, colina, con un hierro en la espalda izquierda, de El Fénix Agrícola, y uno particular en forma de F en la nalga izquierda.

Dado en Coin a 6 de Febrero de 1935.—El Juez, Ramón Domingo.—El Secretario, A. Aznar.

JO-2050

CHANTADA

Por medio del presente se entera a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que queda sin efecto la requisitoria llamando al procesado Feliciano Demetrio Fernández Vila, conocido por Luciano, inserta en la *Gaceta de Madrid* de fecha 26 de Enero último, cuyo sujeto, que se halla procesado en el sumario número 209 de 1934 sobre tenencia ilícita de arma corta de fuego, se presentó voluntariamente ante este Juzgado de instrucción de Chantada e ingresó en el Depósito municipal.

Chantada, 6 de Febrero de 1935.—El Juez (ilegible).

JO-2055

Por medio del presente se entera a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que habiéndose presentado ante este Juzgado el procesado Feliciano Demetrio Fernández Vila, conocido por Luciano, e ingresado en el Depósito municipal de Chantada en clase de preso, por virtud del sumario número 202 de 1934, sobre homicidio, se dejan sin efecto las requisitorias, llamando a dicho sujeto, publicadas en la *Gaceta de Madrid* de 26 de Enero último, y en *Boletín Oficial* de la provincia de Lugo de 19 del mismo mes, debiendo, en su consecuencia, cesar las gestiones en busca de dicho individuo.

Chantada, 7 de Febrero de 1935.—El Juez (ilegible).

JO-2056

CHIVA

Don Ramón Rodríguez de Torres, Juez de instrucción de Chiva.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Ferrero, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se desconocen, de unos treinta y cinco años de edad, de estatura elevada, grueso, moreno, con barba cerrada, afeitada, que viste traje azul u otro color marrón, con rayitas blancas, y que se encontraba en Valencia a principios de Mayo del año último, para que comparezca en este Juzgado de instrucción a responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue con el número 24 de 1934, sobre hurto de muebles, realizado por el mismo a José Albifaua Lorente, sustraídos de una casa de este, sita en Cheste, o se presente en la Cárcel Celular de Valencia, ingresando a disposición de este Juzgado, dentro del término de diez días; bajo apercibimiento que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a ley.

Dado en Chiva a 9 de Febrero de 1935.—El Secretario, Fernando Muñoz.—El Juez, Ramón Rodríguez de Torres.

JO-2058

DON BENITO

Don Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado en la causa número 28 del año 1934, por lesiones, Rafael Ramírez Peinado (a) "El Ruta", de veintinueve años de edad, hijo de Braulio y Petra, soltero, natural de Córdoba, vecino de Badajoz, y albañil, para que en el término de los diez días siguientes al en que aparezca inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado a reducirse a prisión provisional, sin fianza, que decretó en su contra la Audiencia de la provincia por auto de fecha primero del mes en curso; apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades, así civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Don Benito a 8 de Febrero de 1935.—El Secretario, P. H., M. Sánchez.—El Juez, Alfredo García-Tenorio.

JO-2059

Don Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al vecino del valle de la Serena, Luis Caballero (a) "Cascarría", cuyo segundo apellido se desconoce, jorna-

tero y casado, para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento decretado con esta fecha en su contra en el sumario número 14 de este año, por estafa de 576 pesetas, prestar declaración indagatoria y reducirle a prisión provisional, que se ha decretado en el mismo auto de procesamiento; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo, encarezco a las Autoridades, así civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de referido procesado; y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, en la Prisión Preventiva de este partido.

Dado en Don Benito a 9 de Febrero de 1935.—El Juez, Alfredo García-Tenorio.—El Secretario, P. H., M. Sánchez.

JO—2060

ESTELLA

El Sr. D. Benito Martínez Montes, Juez de instrucción del partido de Estella, en virtud de proveído de esta fecha recaído a orden superior, ha acordado citar a Moisés Eguren Berastegui, vecino de Artavia, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 1 de Marzo próximo venidero, comparezca ante la Audiencia de Pamplona, a las once horas, a fin de notificarle el auto de suspensión de condena dictado en causa número 98 de 1933, sobre estafa.

En su consecuencia, por la presente, cito a referido Moisés Eguren Berastegui, para que comparezca en la Audiencia expresada el día y hora indicados; bajo apercibimiento que, si no lo verifica sin causa justificada, se ejecutará la sentencia dictada.

Estella, 8 de Febrero de 1935.—El Secretario judicial, Luis Fernández.

JO—2062

GERONA

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de sumario número 135 de 1933, sobre hurto, contra Antonio López Giralt y otro, se cita, llama y emplaza al referido procesado Antonio López Giralt, de ignorado paradero, para que en el día 15 de Febrero próximo y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, a fin de notificarse el auto de suspensión de condena; con apercibimiento que, de no verificarlo, se dejarán sin efecto los expresados beneficios y se acordará la ejecución de la sentencia.

Gerona, 30 de Enero de 1935.—El Secretario, P. H. (ilegible). — El Juez (ilegible).

JO—2064

ILLESCAS

Don Enrique Balmaseda Vélez, Juez de instrucción de Illescas y su partido.

Por el presente, se cita de comparecencia ante la Audiencia de Toledo para el día 28 del mes actual, a las diez de su mañana, con objeto de que asistan a las sesiones de juicio oral de la causa número 144 del año 1934, por tenencia ilícita de armas, contra Antonio Cádiz Jiménez, Antonio Muñoz Santiago y Joaquín Maya Fernández, a los testigos Alejandro Muñoz Fernández y Vicente Fernández Losada, sin domicilio conocido; bajo apercibimiento de multa de cinco a cincuenta pesetas, si dejaren de comparecer.

Dado en Illescas a 7 de Febrero de 1935.—El Secretario, P. H., Pedro Olea. El Juez, Enrique Balmaseda.

JO—2063

INFANTES

Don Manuel Mesa Holgado, Juez de instrucción de la ciudad de Infantes y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de los objetos que fueron robados en la noche anterior al 13 de Enero último de los cortijos de Pedro Duro Jiménez y José Antonio Arias Soria, en la finca Casa de Sartén, término municipal de Alhambra, los cuales se reseñan a continuación, poniéndolos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, así como quien resulte ser el autor de dichos robos, a los fines procedentes del sumario que instruyo con el número 14 de 1935, sobre robo.

Reseña.

Propiedad de José Antonio Arias Soria:

Unas tenazas, unos fuelles, un farol, una sartén, otra sartén, un jarro con tres litros de aceite, dos almohadas de lana, un candil, un candado, una cerraja, un espejo, un cepillo, ocho cazuelas, dos pucheros, dos jarros de china, un jarro de porcelana, un cajón destrozado, dos kilos de garbanzos, dos kilos de habichuelas, dos bacaladas, tocino, morcillas y huesos, una arroba de patatas, unas alpargatas y calcetines, un par de leguis, una paleta y cucharas, medio kilo de jabón, dos cajas de tabaco, un abridor de latas, dos sogas nuevas sin terminar de hacer y dos banquillos quemados.

Propiedad de Pedro Duro Jiménez: Dos pares de tijeras de podar, una hoz de podar, un acha, tres arrobas de patatas, una botella de anisado, dos botes de tomate, tres kilos de habichuelas, tres kilos de garbanzos, huesos, morcillas y tocino, dos botes de pimienta, un cesto, dos cajas de cerrillas, dos libros de leyendas, un par de alpargatas, una bacalada, un cajón destrozado.

Dado en Infantes a 7 de Febrero de 1935.—El Secretario, Manuel Martínez. El Juez, Manuel Mesa.

JO—2069

IZNALLOZ

Don Manuel Núñez Torralbo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso a todas las

Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se dirán, las cuales fueron robadas en la noche del 15 al 16 del pasado mes de Enero al vecino de Guadahortuña, D. Cristóbal Moraleda Menéndez, del sitio Cortijo Vergara, término municipal de Guadahortuña, y caso de ser habidas, así como sus ilegítimos poseedores serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 14-1935 que se instruye por tal hecho.

Reseña.

Mulo de cinco años, rojo, con siete dedos sobre la marca.

Otro mulo, mohino, de cinco dedos sobre la marca.

Dado en Iznalloz a 3 de Febrero de 1935.—El Secretario, Lorenzo Polainza. El Juez, Manuel Núñez.

JO—2070

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Félix Aranda y Fernández Caballero, interinamente Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera.

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Cordero González, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Ciprés, número 3, y a José Navarro, natural de Paterna, siendo éste bajo, moreno, cabello negro y de unos treinta y cinco años de edad, a fin de que dentro de los cinco días siguientes a la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" comparezcan ante este Juzgado en horas de audiencia para recibirles declaración en sumario número 31 de 1935, que se instruye por estafa a virtud de denuncia del primero contra el segundo; previniéndoles que, si no compareciesen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, y al propio tiempo instruir al primero de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Jerez de la Frontera a 8 de Febrero de 1935.—El Secretario, Enrique Cruz.—El Juez, Félix Aranda.

JO—2072

LINARES

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia de hoy se cite en forma a los testigos Teresa Soriano González, Amparo, 26, principal, e Isidro Dario Avila, Mesón de Paredes, 15, bajo, ambos vecinos de Madrid y hoy en ignorado paradero para que comparezcan en la Sección segunda de la Audiencia provincial de Jaén, el día 7 de Marzo de 1935, y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir en concepto de testigos al acto del juicio oral en la causa que se instruye contra Alfonso Fernández Díaz y otros, con el número 289 de 1933, sobre corrupción de menores.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Linares a 6 de Febrero de 1935.—El Secretario, P. H., Manuel González.

JO—2073

MALAGA—SANTO DOMINGO

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Alonso Rodríguez, vecino de Melilla, con domicilio en la calle de G. Valcárcel, número 35, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado en el expediente que por contrabando de tabaco, número 14 del año 1933 se le ha seguido por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, al objeto de que cumpla diez días de cárcel en sustitución y por su insolvencia de la multa de 40,00 pesetas que le fué impuesta por dicha Junta Administrativa; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado multado.

Dado en Málaga a 2 de Febrero de 1935.—El Secretario, José López.—El Juez, Jaime Núñez.

JO—2083

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan González Tirano, vecino de Manilva, con domicilio ignorado y cuyas demás circunstancias y actual paradero también se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezcan en este Juzgado en el expediente que por contrabando de tabaco, número 51 del año 1934, se le ha seguido por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, al objeto de que cumpla cuarenta y cinco días de cárcel en sustitución, y por su insolvencia, de la multa de 225 pesetas 40 céntimos que le fué impuesta por dicha Junta Administrativa; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado multado.

Dado en Málaga a 2 de Febrero de 1935.—El Juez, Jaime Núñez.—El Secretario, José López.

JO—2084

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Benito Espejo Blanco, vecino de Estepona, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ig-

noran, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado en el expediente que por contrabando de tabaco, número 60 del año 1934, se le ha seguido por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, al objeto de que cumpla treinta y ocho días de cárcel en sustitución, y por su insolvencia, de la multa de 186 pesetas 11 céntimos, que le fué impuesta por dicha Junta Administrativa; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado multado.

Dado en Málaga a 2 de Febrero de 1935.—El Juez, Jaime Núñez.—El Secretario, José López.

JO—2085

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Sánchez González, vecino de Cádiz, con domicilio en la calle de San Roque, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado, en el expediente que por contrabando de tabaco, número 15 del año 1933, se le ha seguido por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, al objeto de que cumpla ciento nueve días de cárcel en sustitución, y por su insolvencia, de la multa de 549 pesetas 28 céntimos que le fué impuesta por dicha Junta Administrativa; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado multado.

Dado en Málaga a 2 de Febrero de 1935.—El Juez, Jaime Núñez.—El Secretario, José López.

JO—2086

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Ildefonso Ortes Herrera, vecino de Peñarroya, con domicilio en la calle de Canalejas, número 68, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado, en el expediente que por contrabando de cerillas, número 18 del año 1934, se le ha seguido por la Junta Administrativa de Contrabando y

Defraudación de esta provincia, al objeto de que cumpla dieciséis días de cárcel, en sustitución, y por su insolvencia, de la multa de 80 pesetas, que le fué impuesta por dicha Junta Administrativa; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado multado.

Dado en Málaga a 2 de Febrero de 1935.—El Juez, Jaime Núñez.—El Secretario, José López.

JO—2087

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a María Fernández Pró, vecina de Manilva, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado, en el expediente que por contrabando de tabacos, número 53 del año 1933, se le ha seguido por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, al objeto de que cumpla tres días de cárcel, en sustitución, y por su insolvencia, de la multa de 11,38 pesetas que le fué impuesta por dicha Junta Administrativa; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de la expresado multado.

Dado en Málaga a 2 de Febrero de 1935.—El Secretario, José López.—El Juez, Jaime Núñez.

JO—2088

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Alonso Rodríguez, vecino de Melilla, con domicilio en la calle de G. Valcárcel, número 35, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado, en el expediente que por contrabando de tabacos, número 36 del año 1933, se le ha seguido por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, al objeto de que cumpla siete días de cárcel, en sustitución, y por su insolvencia, de la multa de 36 pesetas que le fué impuesta por dicha Junta Administrativa; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca,

captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado multado.

Dado en Málaga a 2 de Febrero de 1935.—El Secretario, José López.—El Juez, Jaime Núñez.

JO—2089

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Agustín Marinero Aguna, vecino de Segovia, con domicilio en la calle de Los Leones, número 9, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado, en el expediente que por contrabando de encendedores, núm. 50 del año 1934, se le ha seguido por la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, al objeto de que cumpla veinte días de cárcel, en sustitución, y por su insolvencia, de la multa de 100 pesetas que le fué impuesta por dicha Junta administrativa; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado multado.

Dado en Málaga a 2 de Febrero de 1935.—El Secretario, José López.—El Juez, Jaime Núñez.

JO—2090

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Jaime Prats, vecino de Málaga, con domicilio en la calle de Pasaje Campos, número 3, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado, en el expediente que por contrabando de encendedores, número 24 del año 1933, se le ha seguido por la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, al objeto de que cumpla ocho días de cárcel, en sustitución, y por su insolvencia, de la multa de 40 pesetas que le fué impuesta por dicha Junta administrativa; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado multado.

Dado en Málaga a 2 de Febrero de 1935.—El Secretario, José López.—El Juez, Jaime Núñez.

JO—2091

MARCHENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 152 de 1934, por estafa, en virtud de que-rella presentada por D. Eduardo Sánchez Pérez, representado por el Procurador Sr. Rodríguez Guisado, se cita por medio de la presente al denunciado Julio Zazurca Salazar, comisionista e instalador de maquinaria, para que en término de cinco días, contados desde el en que la presente aparezca inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Marchena, sito en la calle Coullaut Valera, número 10, para responder de los cargos que le resultan en el mencionado sumario; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Marchena, 8 de Febrero de 1935.—El Secretario, Facundo Goy.

JO—2092

MARTOS

Las personas que se crean dueñas de 150 kilogramos de aceituna intervenidos a Antonio Gallego López, y de 350 intervenidos también a José Garrido Navas por la Guardia civil de esta ciudad el día 28 de Diciembre de 1934 en sus respectivos domicilios, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Martos a prestar declaración como perjudicadas y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; previniéndolas que, si no comparecen, las parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Así lo he acordado en el sumario número 1 de 1935 que instruyo sobre hurto.

Martos, 7 de Febrero de 1935.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—2093

MELILLA

Don Manuel Pérez Romero, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por medio del presente se cita y llama a los parientes más cercanos del interfecto Abraham Assor, cuyas demás circunstancias se desconocen, el cual apareció muerto en su domicilio, sito en la calle Jerusalén, número 1, en la noche del 25 de Enero último, a consecuencia de hemorragia cerebral, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Pablo Iglesias, número 4, al objeto de facilitar las demás circunstancias de aquél y ofrecerles el procedimiento en el sumario que instruyo bajo el número 34 de este año.

Dado en Melilla a 9 de Febrero de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Pérez.

JO—2094

MONTBLANCH

Por la presente, librada en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 17 de 1934, sobre robo, contra Adolfo Moltó García y otro, se cita a los testigos

José Díaz Castellanos y Marcelina Castellanos Rodríguez, domiciliados últimamente en Tomeloso y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 27 del mes en curso y hora de las diez y media, comparezcan ante la Audiencia provincial de Tarragona al objeto de asistir, en calidad de testigos, al acto del juicio oral señalado en méritos de la expresada causa; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, si no comparecen.

Montblanch, 7 de Febrero de 1935.—El Secretario, Juan Beltrán.

JO—2095

MORELLA

Don Salvador Ballesteros Usano, Juez de instrucción de la ciudad de Morella y su partido.

Por el presente cito a las procesadas Antonia Adele, de veintidós años de edad, soltera, natural de Lérida, y a María Lagriné, de veinticuatro años, soltera, natural de Trujillo, para que en el término de tres días, contados desde el siguiente a la inserción de la presente requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, se personen en este Juzgado a hacer la comparecencia personal, para la cual se encuentran requeridas en el sumario que se les sigue, por hurto, bajo el número 1 del corriente año; con apercibimiento que, de no verificarlo, serán declaradas rebeldes y las parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de las mencionadas procesadas y, caso de ser habidas, las pongan a mi disposición en la Cárcel provincial de Castellón.

Las señas personales son las siguientes.

María Lagriné: estatura alta, ojos negros, pelo idem, nariz afilada, boca regular; viste falda negra con jersey de punto del mismo color; al parecer gitana, y va acompañada del que llama su marido, Pedro Martineili, natural de Italia y de vecindad ambulante.

Antonia Adele: de estatura regular, ojos negros, pelo idem, rostro moreno, cejas al pelo, boca regular; viste con jersey de color negro y alpargatas, al parecer gitana y va acompañada del francés Roberto Leffer.

Morella, 6 de Febrero de 1935.—El Secretario, Fernando Padilla.—El Juez, Salvador Ballesteros.

JO—2096

MURIAS DE PAREDES

En méritos de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 8 de 1934, por homicidio, se cita a Leoncio Díez García, vecino que fué de Soto y Amio, para que el día 16 de Marzo próximo comparezca ante la Audiencia provincial de León para asistir al juicio oral de la causa referida en concepto de testigo.

Murias de Paredes, 25 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO—2097

ORIHUELA

Don Luis Figueras Créstar, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID de 21 de Septiembre del mismo año, cuyas requisitorias llevan fecha de 8 de Septiembre del año indicado, llamando a Alfonso Sempere Pardo, hijo de Carlos y de Julia, de treinta y un años de edad, casado, natural de Orihuela, provincia de Alicante; vecino que fué de Villafranqueza, Pablo Iglesias, número 1, y procesado en la causa número 10 de 1934, sobre robo, de este Juzgado, por haber sido capturado dicho sujeto; por lo que también se dejan sin efecto las órdenes para la busca y captura del mismo.

Dado en Orihuela a 9 de Febrero de 1935.—El Secretario, José de Moli-nuevo.—El Juez, Luis Figueras.

JO—2100

OVIEDO

Don Luis Colubi González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Florercio Aparicio Cavilla, de veintidós años de edad, hijo de Lorenzo y de María, soltero, natural de Vivero, sin domicilio, de profesión jornalero y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, a constituirse en prisión en el sumario número 254 de 1934 que en el mismo se sigue, sobre tentativa de robo, contra el mismo y otro; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 7 de Febrero de 1935.—El Secretario, Ramón Calvo.—El Juez, Luis Colubi.

JO—2101

Don Luis Colubi González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Luciano López Murias, de veintiséis años de edad, hijo de Luciano y de María, natural de Vegadeo y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 28 de 1935 que en el

mismo se sigue, sobre estafa, contra dicho procesado; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 7 de Febrero de 1935.—El Secretario, Ramón Calvo.—El Juez, Luis Colubi.

JO—2102

PONFERRADA

Don Antonio Sevilla García, Juez de instrucción de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado José Alvarez García, vecino de esta ciudad, y que se insertó en la GACETA DE MADRID, por haber sido detenido dicho procesado e ingresado en la Cárcel de esta ciudad.

Dado en Ponferrada a 7 de Febrero de 1935.—El Secretario, P. H., Julio Fuentes.—El Juez, Antonio Sevilla.

JO—2103

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de una mula cerrada, de pelo castaño, mediana, y que tiene en cada uno de los ojos un bulto, substraída en la noche del 29 al 30 del pasado Enero de un cobertizo existente a la trasera de la casa del vecino de Trebujena, Miguel Fernández Pulido, a quien pertenece dicho semoviente, y caso de ser habido, así como el ilegítimo poseedor del mismo, lo pongan a disposición de este Juzgado, por estar así acordado en el sumario número 13 del corriente año que se sigue por el delito de hurto.

Sanlúcar de Barrameda a 6 de Febrero de 1935.—El Secretario judicial, José Gómez.—El Juez, José Fernández.

JO—2106

SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en busca de un mulo capón, de cinco años de edad, 1,59 metros de alzada, capa castaña, raza española, marca G. N. Y., y señas particulares lucero, propiedad del vecino de Santiponce Manuel Vega Farfán, hecho ocurrido el día 1 del actual en el sitio conocido por los Arenales, término municipal de Salteras, y de ser habido, sea puesto a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo con el número 16 del año 1935.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 6 de

Febrero de 1935.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.—El Juez, Antonio Esteva.

JO—2108

SORIA

Don T. Francisco Pérez Amaro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario del Juzgado municipal de Muriel Viejo, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, debiendo dirigir los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas, a este Juzgado de primera instancia de Soria, dentro del plazo de treinta días siguientes a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que el censo de población de dicho pueblo de Muriel Viejo es el de 258 habitantes de hecho y 272 de derecho, y que el Secretario no tiene otros derechos que los arancelarios, cuando actúe.

Soria a 8 de Febrero de 1935.—El Juez de primera instancia, Francisco Pérez.

JO—2114

SORT

Don Alfonso Rabasa Liacay, Juez de instrucción, accidental, de la villa de Sort y su partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante la Audiencia de este Juzgado a Vicente Fort Baquero natural de Sorre, y que usaba el supuesto nombre de José Castell, de unos cuarenta años de edad, de estatura más bien alta, fuerte o corpulento, de pelo castaño, algo calvo, usa lentes y actualmente tiene una lesión en un ojo, que lleva vendado; el cual desapareció el día 2 del actual de su domicilio, fijado en el Hotel Molinos, propiedad de la Compañía Energía Eléctrica, de Cataluña, en el salto llamado de la Plana, donde se hallaba empleado; para cuya comparecencia se señala el término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Generalitat de Catalunya*, con el fin de prestar declaración en lo menester, para responder de los cargos que se le imputan en el sumario número 2 del año en curso; con apercibimiento que, de no efectuarlo, le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Al propio tiempo se encomienda a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación para que procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, será conducido al Depósito municipal de esta población, a disposición de este Juzgado y a las resultancias del referido procedimiento.

Dado en Sort a 8 de Febrero de 1935.—El Juez, Alfonso Rabasa.—P. M. de S. S., el Secretario, José Borixadó.

JO—2115

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.